



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puente Piedra, 19 de junio de 2025

OFICIO N° 0101-2025-ALC/MDPP

Señor:

Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso de la República del Perú
Av. Abancay 251, Cercado de Lima
Lima - Lima - Lima



Presente. -

ASUNTO: PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA DENOMINADA "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN"

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en calidad de Alcalde del Distrito de Puente Piedra, señalo lo siguiente:

El Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, establece que el presidente de la República y Congresistas, tienen derecho de iniciativa Legislativa en la formación de las leyes; asimismo, señala que, también tienen el mismo derecho en las materias que le son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los Municipios y los Colegios Profesionales; asimismo lo tienen, los Ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a Ley.

Asimismo, el numeral 13. del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, le corresponde al Concejo Municipal, aprobar los proyectos de Ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República. Además, son servicios públicos locales, el saneamiento ambiental, salubridad y salud, teniendo los gobiernos locales, competencia para la Protección y conservación del ambiente, conforme al artículo 73 del mismo texto normativo.

Por su parte, los artículos 39 y 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 31433, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

En ese sentido, remito el Acuerdo de Concejo N° 018-2025-AC/MDPP, de fecha 18 de junio de 2025, mediante el cual, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, aprobó la Propuesta de Iniciativa Legislativa sobre "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN"

Es preciso señalar que, la propuesta legislativa, se sustenta en la importancia del Río Chillón, por ser un área gravemente impactada que se encuentra en peligro geológico, erosión fluvial e inundaciones situándolo en estado de vulnerabilidad ambiental crítica, aunado a ello, persisten a los efectos acumulativos de la contaminación hídrica, la expansión urbana descontrolada, la deforestación, la minería ilegal y el cambio climático.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA
REUNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ALCALDE

Adjunto:

- Acuerdo de Concejo N° 018-2025-AC/MDPP y Acta de Sesión de fecha 18.6.2025
- Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la declaratoria de Emergencia Ambiental del Río Chillón

RU 1960638



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2025-AC/MDPP

Puente Piedra, 18 de junio de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 0016-2024/MDPP-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Proveído N° 325-2025/MDPP-GM de la Gerencia Municipal, el informe N° 0199-2025-OGAJ/MDPP de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 9 del artículo 195 de la Carta Magna, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; y son competentes para, entre otros, presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia;

Que, el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, entre otras, aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República;

Que, los artículos 39 y 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 31433, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, se establece que, las proposiciones de ley deben contener una exposición de motivos donde se exprese el problema que se pretende resolver y los fundamentos de la propuesta; los antecedentes legislativos; el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional, precisando qué artículos o partes de artículos se propone modificar o derogar; el análisis costo-beneficio de la futura norma legal que incluya la identificación de los sectores que se beneficiarían o perjudicarían con el proyecto de ley, los efectos monetarios y no monetarios de la propuesta, su impacto económico y, cuando corresponda, su impacto presupuestal y ambiental, además, de ser el caso, la fórmula legal respectiva estará dividida en libros, secciones, títulos, capítulos, subcapítulos y artículos. Estos requisitos sólo pueden ser dispensados por motivos excepcionales; y, advierte que las proposiciones de resolución legislativa se sujetarán a los mismos requisitos que los de ley, en lo que fuera aplicable. Las proposiciones de ley y de resolución legislativa se presentarán ante la Oficialía Mayor del Congreso en día hábil y horario de oficina, para su registro; sin embargo, el Consejo Directivo puede disponer que funcione una oficina especial de la Oficialía Mayor que reciba las proposiciones en día y horario distinto, cuando las circunstancias así lo requieran, dando cuenta a los Congresistas; precisa además que, las proposiciones de ley y de resolución legislativa deben ceñirse a criterios de técnica legislativa;

Que, por su parte, el numeral 4 del artículo 76, del mismo texto normativo, indica que, la presentación de las proposiciones de ley y de resolución legislativa está sujeta, además de lo señalado en el artículo 75, a requisitos especiales, siendo entre otros que, las proposiciones de ley que presenten el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, el Jurado





Municipalidad de Puente Piedra

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Tribunal Constitucional, la Contraloría General, el Banco Central de Reserva, la Superintendencia de Banca y Seguros, las Regiones, las Municipalidades y los Colegios Profesionales sólo podrán versar sobre asuntos de su exclusiva competencia debiendo precisarse la concordancia de competencia en el documento de remisión;

Que, mediante Informe N° 0016-2025/MDPP-GDU de fecha 6 de junio de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite a la Gerencia Municipal, el PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN, elaborado en conjunto con la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gerencia de Gestión Ambiental, quienes otorgan opinión favorable, y solicitan las gestiones para su discusión y aprobación en Sesión de Concejo;

Que, a través del Proveído N° 325-2025/MDPP-GM de fecha 6 de junio de 2025, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emita la opinión legal respecto al PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN,

Que, mediante Informe N° 0199-2025-OGAJ/MDPP, de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable al PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 17 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria; y, con el voto en **UNANIMIDAD** del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la propuesta de iniciativa legislativa denominada "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN, que como anexo forma parte del presente Acuerdo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina General de Asesoría Jurídica, la remisión del presente Acuerdo de Concejo y su Anexo al Congreso de la República, de acuerdo con la normativa vigente, para los fines que corresponden.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.munipuentepiedra.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA
RENNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2025

EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA EN LA SALA DE REGIDORES DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 8:00 A.M. SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN PROGRAMADA PARA LA FECHA, EL SEÑOR ALCALDE RENNÁN SAMUEL ESPINOZA ROSALES DA INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL, PASA LISTA A LOS SEÑORES REGIDORES PARA LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.



ESTANDO PRESENTE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS): FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS, PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA, LUIS ALBERTO FRANCISCO HUAREZ, LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES, RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL, ERIKA BRIYIT GONZALEZ CABELLO, DAGOBERTO VICTOR OLORTEGUI SAMARITANO, DANIELA JESUS RODRIGUEZ ATENCIO, ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE, VANESSA MEDALIT DOLORIER MORENO, CRISTHIAN DANIEL MONZON CAVERO, ELIGORIO LLONTOP CHAFLOQUE, ANGEL RAUL FIGUEROA SANDOVAL. EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL, INFORMA AL SEÑOR ALCALDE QUE EXISTE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

ESTACIÓN DE DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS

1. PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS DE SERVIDORES PÚBLICO.
2. PROPUESTA DE ORDENANZA QUE IMPLEMENTA LA INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.
3. PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

SEÑOR ALCALDE: ¿ALGÚN SEÑOR O SEÑORA REGIDORA DESEA HACER ALGÚN INFORME A PEDIDO?

REGIDORA PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA: PIDO LA PALABRA, SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE, REGIDORA MARIA.

REGIDORA PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA: BUEN DÍA, SEÑOR ALCALDE, COLEGAS REGIDORES, FUNCIONARIOS Y VECINOS QUE NOS SIGUEN EN LAS REDES SOCIALES. EN PRIMER LUGAR, PARA INFORMAR DE QUE EL 15 DE JUNIO FUE EL 40 ANIVERSARIO DE LADERAS DE CHILLÓN, EN DONDE SE CELEBRÓ CON MUCHA ALEGRIA. AGRADECERLE SEÑOR ALCALDE, POR SU APOYO, YA QUE SE REALIZARON DIFERENTES ACTIVIDADES, EN ESE SENTIDO, UN GRAN SALUDO PARA ESTE PUEBLO LUCHADOR. EN SEGUNDO LUGAR, SEÑOR ALCALDE, ME GUSTARÍA QUE SE EMITA UN PRONUNCIAMIENTO O EL PEDIDO EN SU DEFECTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LIMA, ESPECÍFICAMENTE PARA LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO DE LIMA, PARA QUE PONGA EN AGENDA EL TEMA DE LA APROBACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DE LIMA NORTE, QUE ESTÁ SIENDO POSTERGADA POR MUCHO TIEMPO. ESTE PROBLEMA CONLLEVA A QUE LOS ESQUEMAS QUE SE VIENEN TRABAJANDO DE LA ZONA DE PUENTE PIEDRA, PUES TENGAN OBSERVACIONES EN CUANTO AL TEMA DE ZONIFICACIÓN Y SUS DIFERENTES TEMAS. ESO ES TODO, SEÑOR ALCALDE, QUISIERA HACER EL PEDIDO Y LA OBSERVACIÓN REFERENTE A ESTE TEMA, QUE ESTÁ AQUEJANDO A TODA LIMA NORTE Y SOBRE TODO A PUENTE PIEDRA. MUCHAS GRACIAS.

SEÑOR ALCALDE: GRACIAS, MUY BIEN ¿ALGÚN OTRO SEÑOR REGIDOR O REGIDORA QUE DESEE HACER UN INFORME O PEDIDO?

REGIDOR ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE: PIDO EL USO DE LA PALABRA SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE SEÑOR REGIDOR.

REGIDOR ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR ALCALDE. COLEGAS, REGIDORES, QUE EN ESTA SESIÓN ORDINARIA ESTAMOS EN LA SALA VIRTUAL. SALUDO A TODO EL EQUIPO, A LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA MUNICIPALIDAD Y AL PUEBLO EN GENERAL. ESTA MAÑANA TENEMOS UNA AGENDA YA SEÑALADA, PERO EN ESTA ESTACIÓN DE INFORMES YO QUIERO EXPRESAR ALGO QUE PREOCUPA A LOS VECINOS DE PUENTE PIEDRA, SOBRE TODO CUANDO ESTE HONORABLE CONCEJO APRUEBA LA ORDENANZA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS PARA NUESTROS ADMINISTRADOS. EL DÍA DE AYER RECIBÍ UNA LLAMADA DE UNA



ADMINISTRADA QUE EN EL CENTRO DE RECAUDACIÓN QUE ESTÁ UBICADO EN LA PLAZA VEA, QUIEN ESTABA AHÍ NO ESTABA APLICANDO LOS BENEFICIOS DE ESTA ORDENANZA, ES DECIR, EL NO COBRO DE LAS MULTAS QUE SE HABÍAN GENERADO. SEGUNDO, QUE QUIENES VAN A ESTOS AGENTES O A ESTOS CENTROS DE RECAUDACIÓN, SEÑOR ALCALDE, TIENEN QUE SER BENEFICIADOS CON EL 5%. LA CHICA TAMPOCO SABÍA, Y SE HACÍA UN MUNDO. "ME COMENTA LA ADMINISTRADA", PARA PODER APLICAR ESTE DESCUENTO. EL VECINO QUE DESCONOCE ESTA ORDENANZA, QUE HA SIDO TRABAJADA POR TODO UN EQUIPO Y QUE FUE APROBADO BAJO SU PRESIDENCIA, A VECES VAN Y PAGAN PORQUE QUIEREN ESTAR CON TRANQUILIDAD Y CONTRIBUIR CON SU MUNICIPALIDAD. ENTONCES, ESTA ES UNA PREOCUPACIÓN QUE DEBE DIFUNDIR INMEDIATAMENTE, SEÑOR ALCALDE, DARLE LA MÁXIMA DIFUSIÓN A ESTA ORDENANZA QUE TIENE COMO MISIÓN DARLES FACILIDADES A NUESTROS VECINOS Y QUE SU FECHA DE VENCIMIENTO ES EL 30 DE ESTE MES. O SEA, YA ESTARÍAMOS A POCOS DÍAS Y NECESITAMOS QUE, NUESTROS VECINOS SE BENEFICIEN Y TAMBIÉN CON ELLO MEJORA LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL. ESTA ES UNA PREOCUPACIÓN EN FORMA DE INFORME. EL OTRO, SEÑOR ALCALDE, Y QUE AHÍ COINCIDIMOS TODOS, LA LARGA Y SACRIFICADA E HISTÓRICA LUCHA DE LOS PUEBLOS DE ANCÓN, SANTA ROSA Y PUENTE PIEDRA, EN LA CUAL USTED TAMBIÉN ESTÁ INVOLUCRADO, PARA QUE SE MODIFIQUE LA RUTA DE LA LÍNEA 3 Y QUE ANTES SU PATIO DE MANIOBRAS, DE ACUERDO A LO QUE HABÍA DESARROLLADO, TERMINABA EN COMAS Y AHÍ AFECTABA UNA SERIE DE VIVIENDAS, AFECTABA PARQUES, ETCÉTERA, ETCÉTERA. ESTE HONORABLE CONCEJO APROBÓ UN PROYECTO DE LEY PARA SER REMITIDO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y TANTOS OTROS TAMBIÉN EN ANCÓN, SANTA ROSA Y OTROS PROYECTOS DE LEY QUE SE HAN PRESENTADO, QUE SON UN NÚMERO DE CINCO Y TODOS HAN SIDO ACUMULADOS Y HACE DOS DÍAS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE APROBÓ POR UNANIMIDAD, DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA NACIONAL, LA MODIFICACIÓN DE LA RUTA 3, EL TREN ELÉCTRICO. ESTE ES UN ANUNCIO IMPORTANTE, SEÑOR ALCALDE, PARA LA COLECTIVIDAD DE LIMA NORTE, PORQUE VENIMOS PADECIENDO DE ESTE CAÓTICO TRANSPORTE MASIVO, EN DONDE NOS DEMORAMOS HORAS Y HORAS, Y REALMENTE VIAJAR DE ANCÓN HACIA LIMA O DE PUENTE PIEDRA HACIA LIMA, REALMENTE SE CONSTITUYE UN GÓLGOTA, SUFRIMIENTO PARA NUESTROS VECINOS. ESTE PROYECTO YA QUE VA A BENEFICIAR Y QUE VA A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS VECINOS, VA A COMBATIR LA POBREZA, PORQUE UN MEJOR TRANSPORTE HABRÁ UNA MAYOR INVERSIÓN, VA A CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL ESTATUS SOCIOECONÓMICO DE NUESTROS VECINOS, SIGÁMOSLO IMPULSANDO. YO SÉ QUE USTED LO VIENE HACIENDO, OTROS EQUIPOS DE TRABAJO TAMBIÉN LO VIENEN HACIENDO. EL ASUNTO ES QUE COINCIDIMOS EN EL MISMO PUNTO QUE SIGNIFICA QUE ESTE TREN ELÉCTRICO LLEGUE HASTA ANCÓN Y SIN DUDA ALGUNA BENEFICIA PUENTE PIEDRA Y SANTA ROSA. ESTE ES UN INFORME QUE CREO QUE ES PÚBLICO Y QUE ES NECESARIO SEGUIRLO DIFUNDIENDO. ESTO ES TODO POR EL MOMENTO Y LO QUE YO PUEDO INFORMAR, SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REGIDOR. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN DE ALGÚN OTRO SEÑOR O SEÑORA REGIDORA SOBRE ALGÚN INFORME?

REGIDOR CRISTHIAN DANIEL MONZÓN CAVERO: YO, SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE SEÑOR REGIDOR.

REGIDOR CRISTHIAN DANIEL MONZÓN CAVERO: BUENOS DÍAS, SEÑOR ALCALDE. BUENOS DÍAS, COLEGAS REGIDORES, BUENOS DÍAS A LOS VECINOS QUE NOS ESTÁN VIENDO. BUENO, SEÑOR ALCALDE, QUIERO INFORMAR QUE A FINES DE MAYO HE VISITADO EL SECTOR LA ENSENADA, EXACTAMENTE EN LA ASOCIACIÓN APROVIET, Y HE COMPROBADO QUE SE ESTÁN COBRANDO POR EL USO DE LOSAS DEPORTIVAS. ESTE ESPACIO, QUE ES UN TERRENO DESTINADO A PARQUES, HOY TIENE TAMBIÉN COMO USO DEPORTIVO Y NO ES PROPIEDAD DE NADIE, SIN EMBARGO, SE ESTÁ COBRANDO. HE INFORMADO ESTO A LA SUBGERENTE ALESSANDRA RAMOS, QUIEN CONVERSE CON ELLA Y ME DIJO QUE IBA A HACER LA CONSULTA A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y QUE, EN TRES DÍAS TENDRÍA UNA RESPUESTA DEL ESTADO DE LA PROPIEDAD DEL LUGAR. HAN PASADO CASI DOS SEMANAS, SEÑOR ALCALDE, Y NO PASA NADA, PERO LOS COBROS SIGUEN COMO SI, ESTO ESTUVIERA BIEN. YO ME HAGO LA PREGUNTA, ¿HASTA CUÁNDO VAMOS A PERMITIR QUE SE SIGA COBRANDO EN LOS ESPACIOS QUE ES DEL PUEBLO? YO PIENSO QUE DEBE HABER, NO SÉ, EN TODO CASO, SI ES QUE NO HAY UNA RESPUESTA RÁPIDA, ALGUNA COMPLICIDAD, PORQUE NO HAY UNA RESPUESTA INMEDIATA. ESTOS ESPACIOS EN LA ENSENADA, APROVIET, SON ESPACIOS QUE YA TIENEN HABILITACIÓN URBANA DE HACE MÁS DE 30 AÑOS. ENTONCES, YO DESDE AQUÍ EXIJO QUE SE ACTÚE Y NO PODEMOS QUEDARNOS CALLADOS MIENTRAS SE LUCRA CON ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS. DE VERDAD QUE ESTO SÍ ES SERIO Y NO PODEMOS SEGUIR MIRANDO A OTRO LADO COMO SI NO PASARA NADA. ESPERO QUE SE TOMÉ LA INTERVENCIÓN LO MÁS RÁPIDO POSIBLE.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REGIDOR. ¿ALGÚN OTRO SEÑOR REGIDOR O REGIDORA QUE DESEE INTERVENIR? ¿ALGÚN INFORME O PEDIDOS? ¿ALGÚN INFORME QUE DESEE?

REGIDOR ANGEL RAUL FIGUEROA SANDOVAL: LA PALABRA SEÑOR ALCALDE PARA HACER UN PEDIDO, POR FAVOR.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE SEÑOR REGIDOR.

REGIDOR ANGEL RAUL FIGUEROA SANDOVAL: BUENO, GRACIAS, SEÑOR ALCALDE. BUENOS DÍAS A TODO EL CONCEJO DE ESTA SALA VIRTUAL Y A TODAS LAS PERSONAS QUE, NOS ESCUCHAN DE MANERA MUY ATENTA. DE MANERA CORTA Y PRECISA, SEÑOR ALCALDE, QUISIERA SOLICITAR Y HACER EL PEDIDO, POR FAVOR, DE UN

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO HOSPITAL MUNICIPAL QUE SE VIENE REALIZANDO EN NUESTRO DISTRITO. EN BASE A CIERTA PUBLICIDAD QUE A VECES SE ENCUENTRA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y EN ARAS DE UNA TRANSPARENCIA QUE SIEMPRE DEBE CUMPLIR NUESTRO MUNICIPIO, QUISIERA SOLICITAR, PUES, A QUIEN CORRESPONDA UN INFORME DE TODO EL AVANCE, UN INFORME TÉCNICO O UNA REUNIÓN CON QUIEN CORRESPONDA PARA TRANSMITIR ESA OBRA SE ESTÉ REALIZANDO DE MANERA ACORDE. MUCHAS GRACIAS, SEÑOR ALCALDE. ESO SERÍA TODO. GRACIAS.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REGIDOR. ¿ALGÚN OTRO PEDIDO QUE DESEAN FORMULAR, SEÑORES REGIDORES?



REGIDOR RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL: BUENOS DÍAS, SEÑOR ALCALDE. BUENOS DÍAS, COLEGA. BUENOS DÍAS, VECINOS, FUNCIONARIOS. SEÑOR ALCALDE, PARA INFORMAR, Y COMO BIEN YA MENCIONARON ALGUNOS COLEGAS, REFERENTE A LAS REUNIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO EN DIFERENTES PUNTOS, REFERENTE AL TEMA DE LOS PROYECTOS QUE TIENE PUENTE PIEDRA SOBRE EL AGUA Y ALCANTARILLADO, HEMOS ESTADO CON LOS VECINOS DE LA ZONA SUR EN EL PARQUE DE LA CULTURA, EN EL ESTADIO DE PUENTE PIEDRA Y OTROS LUGARES DONDE SE HAN PODIDO REUNIR CON NUESTROS VECINOS Y VECINAS, ADEMÁS, LOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA INFORMARON SOBRE LOS PROYECTOS QUE LES CORRESPONDEN Y ESTAMOS SEGUROS QUE LOS PRÓXIMOS DÍAS TAMBIÉN NOS REUNIREMOS CON SEDAPAL PARA QUE INFORMEN CON EXACTITUD LOS PROYECTOS QUE BENEFICIAN A NUESTROS VECINOS, ESTAMOS HABLANDO DE PROYECTOS GRANDES DE INVERSIÓN QUE A VECES SE ESTANCAN Y LOS VECINOS NO CONOCEN A DETALLE, NO SOLAMENTE DIALOGAR CON LOS DIRIGENTES, SINO TAMBIÉN QUE LOS VECINOS PUEDAN CONOCER LA REALIDAD DE CADA PROYECTO, LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA, PORQUE A VECES SE CORTA LA INFORMACIÓN Y NO SE SABE A DETALLE LO QUE SE VIENE HACIENDO, EN OCASIONES, EL DIRIGENTE NO INFORMA TODO O QUEDA UN PROCESO EN EL CAMINO. POR ELLO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS TÉCNICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA, SU PERSONA Y LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, HAN PODIDO DESARROLLAR UN TRABAJO ARDUO, USTED POR SU PARTE, LO HA EXIGIDO, COMO LA ÚLTIMA VEZ EN EL PARQUE DE LA CULTURA CON PLAZOS DEFINIDOS PORQUE LOS VECINOS NECESITAN, REQUIEREN RESPUESTAS REFERENTES A LOS PROYECTOS IMPORTANTES COMO, EL PROYECTO QUE SE VA EJECUTAR EN LA GRAMA, PROYECTOS DEFINITIVOS DE AGUA DE ALCANTARILLADO, COSAS PALIATIVAS, TAMBIÉN, EN LA ZONA DE GALLINAZOS, Y EN LA ZONA QUE CORRESPONDE A ESTA ZONA SUR DE LADERAS DE CHILLÓN, QUE TAMBIÉN EXIGIERON MÁS PROYECTOS, ADEMÁS, EL DEL CERRO DE LAS ÁNIMAS, EL CUAL ES MUY IMPORTANTE. REFERENTE AL TEMA DEL TREN ELÉCTRICO, DONDE HE PODIDO SER TESTIGO DE LAS REUNIONES QUE HAN HABIDO TANTO EN LA ZONA SUR, NORTE Y CENTRO DE PUENTE PIEDRA, DONDE LOS ESPECIALISTAS COMO LA DIPUTADA MINISTRA DE TRANSPORTES, LA DIRECTORA DE LA ATU, MARÍA JARA, Y OTROS ESPECIALISTAS HAN PODIDO INFORMAR A DETALLE QUÉ ES LO QUE VIENE SUCEDIENDO EN REALIDAD, CÓMO ESTÁ EL TRAZO ACTUALMENTE, Y NUESTROS VECINOS POR FIN HAN PODIDO VER LA REALIDAD EN SÍ DEL PROYECTO DE ESTA LÍNEA 3 DEL METRO DE LIMA, Y CON MUCHA RAZÓN NUESTROS VECINOS ALZAN SU VOZ DE RECLAMO PARA QUE SEA INCLUIDO EN ESTE TRAZO, QUE NO SÓLO LLEGA HASTA PUENTE PIEDRA, SINO QUE VAYA HASTA EL CRUCE DE SANTA ROSA, DISTRITO DE ANCÓN, Y SALUDO TAMBIÉN A LA MUNICIPALIDAD DE ANCÓN, PORQUE TAMBIÉN SE SUMA, CONSIGUIENDO EL EJEMPLO DE LA PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD, HAN COMENZADO TAMBIÉN A HACER ESTE TIPO DE REUNIONES. ENTONCES ES IMPORTANTE, Y TAMBIÉN DESDE NUESTRO CONCEJO MUNICIPAL SE HA PODIDO DAR ESTA INICIATIVA DE PROYECTO DE LEY QUE HACE POCO TAMBIÉN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE SUS COMISIONES, VAN APROBANDO, ESPEREMOS QUE SIGAN AVANZANDO, PORQUE TENEMOS QUE HACER FRENTE POR TODOS LADOS PARA QUE SE INCLUYA A PUENTE PIEDRA, SANTA ROSA Y ANCÓN, BENEFICIANDO TAMBIÉN A NUESTROS VECINOS DE MI PERÚ, VENTANILLA, CARABAYLLO, LOS OLIVOS, QUE SON BENEFICIADOS CON ESTA LÍNEA TAN IMPORTANTE. OTRO TEMA TAN IMPORTANTE TAMBIÉN, SEÑOR ALCALDE, EL DÍA DE AYER ME REUNÍ CON LOS VECINOS DE LOMA DE ZAPALLAL, DE LA AVENIDA INTEGRACIÓN, QUE UNE 23 DE SEPTIEMBRE, GIRASOLES, SEÑORES DE LOS MILAGROS, LOMA DE ZAPALLAL, REFERENTE A UN PROYECTO QUE YA LO HA MANIFESTADO EL CONCEJO, SOBRE UN PROYECTO QUE LIMA METROPOLITANA, DISCULPE LA EXPRESIÓN, PERO, ME VIENE PASEANDO, PORQUE PIDE REQUERIMIENTO DE MANERA CONSTANTE A LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA. LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE ESA ENTIDAD A TRAVÉS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, HAY UN DOCUMENTO QUE SE HA EMITIDO EL 16 Y 17 DE JUNIO, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS, ESPEREMOS QUE SEA EL ÚLTIMO REQUERIMIENTO PARA QUE POR FIN SE PUEDA CONCRETAR ESA OBRA TAN IMPORTANTE QUE NUESTROS VECINOS HAN GANADO HACER MUCHOS AÑOS, QUE ES LA VÍA DE INTEGRACIÓN DE LOMA DE ZAPALLAL, QUE ES UNA VÍA METROPOLITANA QUE TIENE QUE SER LIMA METROPOLITANA Y NO LO HACE AL RESPECTO, SI NO FUERA POR PUENTE PIEDRA, LAS DEMÁS VÍAS ARTICULADAS QUE AYER EL ALCALDE DE LIMA PUDO LLEGAR RÁPIDAMENTE, HASTA POR COPACABANA, INCLUSO POR UNA AVENIDA METROPOLITANA QUE HA HECHO EL DISTRITO, Y TAMBIÉN EXIGIRLE QUE CUMPLA SU FUNCIÓN AQUÍ EN PUENTE PIEDRA, PORQUE HAY PROYECTOS GANADOS DESDE PUENTE PIEDRA. ASIMISMO, SEÑOR ALCALDE, MI SALUDO AL AA.HH. JERUSALÉN QUE ESTÁN PRÓXIMOS A SUS 51 ANIVERSARIO, ESPERO, PODAMOS HACER UNA MOCIÓN DE SALUDO PARA NUESTROS VECINOS DE ESTE ASENTAMIENTO HUMANO, QUE ESTÁ EN ANIVERSARIO ESTA SEMANA. MUCHAS GRACIAS, SEÑOR ALCALDE, BUENOS DÍAS.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REGIDOR. ¿ALGÚN OTRO SEÑOR REGIDOR O REGIDORA QUE DESEE HACER ALGÚN PEDIDO?



REGIDOR ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE: SEÑOR ALCALDE, YA QUE ESTAMOS EN LA ESTACIÓN PEDIDO, VIENEN LOS INFORMES QUE SE PUEDAN HACER. TODO ES BIENVENIDO CUANDO SE CONTRIBUYE A MEJORAR, A HACER MÁS ÁGIL LA ADMINISTRACIÓN, AQUÍ HAY UNA PREOCUPACIÓN DE TODOS RESPECTO AL ÓVALO DE PUENTE PIEDRA. LOS SEMÁFOROS QUE VEN LA CIRCULACIÓN DE NORTE A SUR Y TAMBIÉN TRANSVERSAL DE ESTE A OESTE, ESOS SEMÁFOROS SE MALOGRAN CONSTANTEMENTE. YO SÉ QUE NO ES NUESTRA COMPETENCIA, PERO HAY QUE SOLICITAR EL MANTENIMIENTO. EN REALIDAD, NUESTROS VECINOS CORREN UN GRAVÍSIMO PROBLEMA PARA PODER CRUZAR ESA PARTE DE LA PANAMERICANA NORTE, Y A VECES NO HAY POLICÍAS Y TAMPOCO ESTÁN LOS EFECTIVOS DE LA ATU. ENTONCES, AL MARGEN DE ESTO, ESOS SEMÁFOROS DEBEN ESTAR OPERATIVOS. YO SOLICITO DESDE ESTA ÁGORA DEMOCRÁTICA QUE SE OFICIE A LA ENTIDAD QUE CORRESPONDE Y LE DÉ EL MANTENIMIENTO A ESOS SEMÁFOROS QUE SON DE GRAN UTILIDAD Y, SOBRE TODO, QUE NOS AYUDAN A PROTEGER NUESTRAS VÍAS. EL PEDIDO DOS, SEÑOR ALCALDE, ES QUE SE INFORME, TODA LA GENTE SE PREGUNTA Y SEGURAMENTE LE PREGUNTAN A LOS COLEGAS REGIDORES EL TEMA DE LA IMPORTANTE VÍA DEL CENTRO DE PUENTE PIEDRA, COMO ES LA AVENIDA BUENOS AIRES. SE VIENEN HACIENDO OBRAS QUE SE HAN ANUNCIADO CON MUCHA ANTICIPACIÓN. NECESITAMOS SABER TODO LO QUE, TÉCNICAMENTE, CÓMO VA A QUEDAR LA AVENIDA, Y SI SE HA COORDINADO CON SEDAPAL Y EDELNOR, QUE LAS OBRAS QUE TENGAN QUE HACER, LO QUE HAGAN, PORQUE DESPUÉS TENIENDO NUESTRAS PISTAS NUEVAS, ELLOS VAN A VENIR A ROMPERLAS, PARA CAMBIAR LOS TUBOS DE AGUA Y DESAGÜE. ENTONCES, YO SÉ QUE EL EQUIPO TÉCNICO DE NUESTRA MUNICIPALIDAD ES MUY EFICIENTE, PERO LA POBLACIÓN NECESITA SABER. ESOS SON LOS DOS PEDIDOS QUE ESTOY HACIENDO, SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REGIDOR, ¿ALGÚN OTRO SEÑOR REGIDOR O REGIDORA QUE QUIERE FORMULAR ALGÚN PEDIDO?

REGIDORA LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES: LA PALABRA, SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE SEÑORA REGIDORA.

REGIDORA LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES: BUENOS DÍAS, ALCALDE, COLEGAS REGIDORES Y LA COMUNIDAD DE PUENTE PIEDRA QUE SIEMPRE NOS SIGUE. SEÑOR ALCALDE, PRIMERO, PARA AGRADECER LAS DOS AULAS QUE SE HAN PODIDO REALIZAR Y QUE, CON MUCHO CARÍÑO HAN SIDO RECIBIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONCIO PRADO, EN LA CUAL USTED TAMBIÉN HA ESTADO Y HA RECIBIDO TODO ESE CARÍÑO Y AGRADECIMIENTO DE LOS ALUMNOS POR LA CALIDAD QUE LES ESTÁ BRINDANDO, Y QUE VAN A TENER AHORA, EN UNAS AULAS TAN BONITAS Y TODAS EQUIPADAS. MI PEDIDO ES TAMBIÉN, ALCALDE, SOBRE LOS VECINOS DE MICAELA BASTIDAS, LAMENTABLEMENTE, SE ESTÁN REBALSANDO LAS CONEXIONES QUE TIENEN DE AGUA DE RÍO. SON AGUAS DE ACEQUIAS QUE PASAN TODAVÍA POR AHÍ, INCLUSO ELLOS INDICAN QUE NO TIENEN RIEGO HACIA ADENTRO. PERO, ESTO ESTÁ PERJUDICANDO, LAMENTABLEMENTE, A TODOS SUS BIENES Y ESO NO ES DE AHORA, VIENE DE SIEMPRE. SÉ QUE LE CORRESPONDE A ANA (AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA). TAMBIÉN LO HEMOS VISITADO CON EL GERENTE MUNICIPAL, CON LA INGENIERA NELLY. PERO, POR FAVOR, LE PIDO SI LE PUEDA DAR PRIORIDAD, YA QUE ESTOS VECINOS NO SOLAMENTE SE ESTÁN PERJUDICANDO CON SUS BIENES, SINO TAMBIÉN EN SU SALUD. PORQUE, SALE AGUA DE DESAGÜE, AGUAS TURBIAS A LAS 2 DE LA MAÑANA, 3 DE LA MAÑANA, Y ESO YA SE ESTÁ VOLVIENDO CONSECUTIVO. ELLOS INDICAN QUE MUCHAS OPORTUNIDADES SE HAN ACERCADO AL ANA (AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA), A QUERER CONVERSAR, Y NO LE HAN DADO NINGUNA SOLUCIÓN. POR ESO YO ACUDO A SU PERSONA, PARA QUE PUEDA DARLE, POR FAVOR, PRIORIDAD PARA MIS VECINOS DE MICAELA BASTIDA. GRACIAS, ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS, SEÑORA REGIDORA. ¿ALGÚN OTRO SEÑOR O SEÑORA REGIDORA QUE DESEE HACER ALGÚN PEDIDO? MUY BIEN. AL NO HABER MÁS PEDIDO, EMPEZAMOS LA ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. DOCTOR PAULO, POR FAVOR, PRIMER PUNTO DE AGENDA.

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL: CONFORME, SEÑOR ALCALDE.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

SEÑOR ALCALDE: SOBRE ESTE PUNTO ¿ALGÚN REGIDOR O REGIDORA DESEA HACER ALGUNA INTERVENCIÓN?

REGIDOR ELIGORIO LLONTOP CHAFLOQUE: LA PALABRA SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE, SEÑOR REGIDOR.

REGIDOR ELIGORIO LLONTOP CHAFLOQUE: BUENOS DÍAS, SEÑOR ALCALDE. BUENOS DÍAS, COLEGAS REGIDORES Y VECINOS QUE NOS SIGUES EN LAS REDES. ESTA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL MARAÑÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE NUESTRO DISTRITO, PARA MÍ, ESTOY



UNO, FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL QUE PERMITE QUE HASTA SIETE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL MARAÑÓN REALICEN PASANTÍAS EN ÁREAS CLAVES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA, COMO SERVICIOS MUNICIPALES, RENTAS, PRESUPUESTO, OPMI, DESARROLLO ECONÓMICO, ENTRE OTRAS. LAS PASANTÍAS ESTÁN ORIENTADAS A MEJORAR EL DESEMPEÑO FUNCIONAL, ADQUIRIR EXPERIENCIA PRÁCTICA Y PROFUNDIZAR CONOCIMIENTOS. PUNTO DOS, EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, LA CUAL PROMUEVE UN ENRIQUECIMIENTO MUTUO ENTRE AMBAS ENTIDADES, FOMENTANDO BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONTRIBUYE A UNA GESTIÓN MUNICIPAL MÁS EFICIENTE Y ORIENTADA A BUENOS RESULTADOS. PUNTO TRES, SUPERVISIÓN Y CONFIDENCIALIDAD GARANTIZADA, PORQUE LAS PERSONAS TRABAJARÁN BAJO SUPERVISIÓN DIRECTA DE LA ENTIDAD ANFITRIONA, ASEGURANDO EL ADECUADO USO DE LA INFORMACIÓN. TAMBIÉN SE ESTABLECEN COMPROMISOS EXPRESOS PARA RESGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. PUNTO CUATRO, EL COSTO CERO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA, DONDE TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PASANTÍA, QUE ES TRASLADO, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y OTROS, SERÁN ASUMIDOS EXCLUSIVAMENTE POR LA MUNICIPALIDAD DEL MARAÑÓN. NO GENERARÁ OBLIGACIONES FINANCIERAS NI ADMINISTRATIVAS PARA LA MUNICIPALIDAD ANFITRIONA. Y ESTO ES UN BUEN PROYECTO Y POR LO TANTO LO APRUEBO, SEÑOR ALCALDE. MUCHAS GRACIAS.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN, SEÑOR REGIDORES?

REGIDOR ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE: LA PALABRA SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE SEÑOR REGIDOR.

REGIDOR ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE: PRIMERO, HAY QUE SEÑALAR QUE NO ES ORDENANZA, ES UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL. PARA INFORMACIÓN DE NUESTROS VECINOS QUE ESTÁN EN LAS REDES DIRECTAMENTE ESCUCHANDO, LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES UNA PASANTÍA. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN SOLICITA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL. YA SE HA DICHO Y LO HEMOS DEBATIDO EN COMISIONES, QUE ESTA PASANTÍA IMPLICA UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE TIENEN LAS MUNICIPALIDADES. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HA PEDIDO QUE SEA CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, ES DECIR AQUÍ, HAY QUE RECONOCER, SEGURAMENTE QUE ELLOS VEN CON MUCHO INTERÉS EL DESARROLLO, EL MANEJO ADMINISTRATIVO. ENTONCES, ESTA PASANTÍA ES EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE VENDRÁN DE LA REGIÓN RESPECTIVA, LES VA A AYUDAR MUCHO Y SEGURAMENTE QUE ELLOS TAMBIÉN TRAERÁN ALGUNAS EXPERIENCIAS. YO SIEMPRE DIGO, ES INTERCAMBIO DE TECNOLOGÍAS. EN ESTE CASO, ELLOS VAN A LLEVAR DE ACÁ, PERO ELLOS TAMBIÉN NOS VAN A TRAER ALGO IMPORTANTE Y QUE YO SALUDO A LA MUNICIPALIDAD DE MARAÑÓN. CÓMO ES SU REALIDAD REGIONAL, CÓMO SE MANEJA, PORQUE ES TOTALMENTE DIFERENTE, ES UNA REALIDAD DIFERENTE. ENTONCES, AQUÍ NO SOLAMENTE SE TRATA DE DECIR, ELLOS CORREN CON TODO. NOSOTROS SOMOS ANFITRIONES, SIN DUDA ALGUNA, Y LO COMENTABA AYER EN LA REUNIÓN, EL TRATO FRATERNAL A ESTOS FUNCIONARIOS, HACIÉNDOLES ALGUNOS TOURS QUE CONOZCAN, POR EJEMPLO, LAS HUACAS DE TAMBO INGA, NUESTRO MUSEO Y TANTAS ZONAS QUE TIENE EL DISTRITO Y EXPLICARLES LA MANERA CÓMO SE VIENE DESARROLLANDO EL DESARROLLO DEL DISTRITO. YO PARTICULARMENTE SIEMPRE SOY UN APASIONADO EN LO QUE SIGNIFICA EDUCACIÓN Y ESTOY DE ACUERDO QUE NOSOTROS PODAMOS DARLE ESAS FACILIDADES, LA CONSTRUCCIÓN CON LA MUNICIPALIDAD, PORQUE SEGURAMENTE VA A AYUDAR BASTANTE AL QUEHACER DIARIO EN ESA MUNICIPALIDAD. ESO ES LO QUE YO PUEDO EXPRESAR, SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR. ¿ALGÚN OTRO SEÑOR O SEÑORA REGIDORA QUE DESEE INTERVENIR SOBRE ESTE PUNTO?

REGIDOR RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL: ALCALDE, LA PALABRA.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE REGIDOR.

REGIDOR RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL: QUÉ IMPORTANTE ES QUE PUENTE PIEDRA SEA ANFITRIÓN DE ESTA PASANTÍA, ESTAMOS VIENDO LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, QUE NO VA A GENERAR COSTO A LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA, PRIMERO PARA QUE QUEDE CLARO A NUESTROS VECINOS Y A LOS REGIDORES QUE ESTÁN EN ESTA SESIÓN, Y QUÉ IMPORTANTE QUE SE CONOZCA LA EXPERIENCIA DE PUENTE PIEDRA, ANTECEDO A LOS COLEGAS QUE PARTICIPARON EN LA PALABRA. PUENTE PIEDRA, EN VERDAD, DURANTE MUCHOS AÑOS, HACE EJEMPLO REFERENTE AL TEMA EDUCATIVO, TAMBIÉN DE LOS CONVENIOS U ORDENANZAS QUE HAN MEJORADO LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANEAMIENTO, Y QUÉ IMPORTANTE QUE UNA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, EN ESTE CASO DE MARAÑÓN, PUEDA JUSTAMENTE SEGUIR Y SER PARTE, TAMBIÉN CONOCER NUESTRA EXPERIENCIA AQUÍ EN PUENTE PIEDRA. EN VERDAD, SALUDO ESTA IMPORTANTE INICIATIVA QUE VA A PERMITIR CONOCER DIFERENTES ÁREAS, COMO HEMOS VISTO, POR EJEMPLO, LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERENTE AL TEMA TAMBIÉN DE TRIBUTOS, Y CÓMO LA ESTRATEGIA QUE VIENE A TENER PUENTE PIEDRA, Y HA MEJORADO SU RECAUDACIÓN. ENTONCES, ES IMPORTANTE RESALTAR ELLO, DE IGUAL MANERA OTROS ESPACIOS DE NUESTRA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA, Y ESTAMOS SEGUROS QUE VAMOS A SER BUENOS ANFITRIONES, PARA JUSTAMENTE CONTRIBUIR EN SU MEJORAMIENTO COMO DESARROLLO MUNICIPAL, QUE TRASCIENDA A NUESTROS VECINOS, A NUESTROS COMPATRIOTAS, QUE ESTÁN ALLÁ EN ESA PARTE DE MARAÑÓN. MUCHAS GRACIAS, ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REGIDOR. ¿ALGÚN OTRO SEÑOR O SEÑORA REGIDORA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA? AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES. DOCTOR PAULO, POR FAVOR, PIDE EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORAS.

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL: CONFORME, SEÑOR ALCALDE.

CONCLUIDO EL DEBATE, EL SEÑOR ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ORDENANZA, **VOTARON A FAVOR DE APROBAR:** LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS): FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS, PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA, LUIS ALBERTO FRANCISCO HUAREZ, LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES, RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL, ERIKA BRIYIT GONZALEZ CABELLO, DAGOBERTO VICTOR OLORTEGUI SAMARITANO, DANIELA JESUS RODRIGUEZ ATENCIO, ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE, VANESSA MEDALIT DOLORIER MORENO, ELIGORIO LLONTOP CHAFLOQUE, ANGEL RAUL FIGUEROA SANDOVAL. **VOTARON EN ABSTENCIÓN:** CRISTHIAN DANIEL MONZON CAVERO.

COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR MAYORÍA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ORDENANZA:

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2025-AC/MDPP

PUENTE PIEDRA, 18 DE JUNIO DE 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS:

EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA FECHA, EL DOCUMENTO SIMPLE N° S-4346-2025, QUE CONTIENE EL OFICIO N° 152-2025/MPM/GM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN, EL INFORME N° 0392-2025/MDPP-OGAF-OGTH DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EL PROVEÍDO N° 0316-2025/MDPP-GM DE LA GERENCIA MUNICIPAL, EL MEMORÁNDUM N° 1149-2025/MDPP-OGPI DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES, EL INFORME N° 0195-2025/MDPP-OGAJ DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, AL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, MODIFICADA POR LA LEY N° 30305, LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL, CONCORDANTE CON EL ARTICULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ESTABLECE QUE, LOS GOBIERNOS LOCALES GOZAN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, PRECISANDO QUE, ÉSTA RADICA EN LA FACULTAD DE EJERCER ACTOS DE GOBIERNO, ADMINISTRATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN, CON SUJECCIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, ES DECIR, QUE LA AUTONOMÍA QUE LOS MUNICIPIOS OSTENTAN NO ES ABSOLUTA, SINO MÁS BIEN RELATIVA, POR CUANTO ESTÁ SUJETA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;

QUE, LOS ARTÍCULOS 39 Y 41 DEL MISMO TEXTO NORMATIVO, INDICAN QUE, ES ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EJERCER FUNCIONES DE GOBIERNO MEDIANTE LA APROBACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y ACUERDOS. LOS ACUERDOS SON DECISIONES, QUE TOMA EL CONCEJO, REFERIDAS A ASUNTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS PÚBLICO, VECINAL O INSTITUCIONAL, QUE EXPRESAN LA VOLUNTAD DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PARA PRACTICAR UN DETERMINADO ACTO O SUJETARSE A UNA CONDUCTA O NORMA INSTITUCIONAL;

QUE, EL NUMERAL 88.1 DEL ARTÍCULO 88 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, ESTABLECE QUE, "LAS ENTIDADES ESTÁN FACULTADAS PARA DAR ESTABILIDAD A LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL MEDIANTE CONFERENCIAS ENTRE ENTIDADES VINCULADAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS MEDIOS LEGALMENTE ADMISIBLES"; ASIMISMO EL NUMERAL 88.3 DEL ARTÍCULO 88 DE LA CITADA NORMA, SEÑALA QUE: "POR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES AUTORIZADOS, CELEBRAN DENTRO DE LA LEY ACUERDOS EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, DE NATURALEZA OBLIGATORIA PARA LAS PARTES Y CON CLÁUSULA EXPRESA DE LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN", Y EL NUMERAL 88.4, MENCIONA QUE: "LAS ENTIDADES PUEDEN CELEBRAR CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO, SIEMPRE QUE CON ELLO SE LOGRE EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD Y NO SE VULNERE NORMAS DE ORDEN PÚBLICO";

QUE, MEDIANTE DOCUMENTO SIMPLE N° S-14346-2025 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025, QUE CONTIENE EL OFICIO N° 152-2025/MPM/GM, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN REMITE EL ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2025-MPM/CM, DE FECHA DE 14 MAYO DE 2025, POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS DE SERVIDORES PÚBLICOS", CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR PASANTÍAS DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A FIN DE PROMOVER EL



INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL;

QUE, AL RESPECTO, A TRAVÉS DEL INFORME N° 0392-2025/MDPP-OGAF-OGTH DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO INFORMA A LA GERENCIA MUNICIPAL QUE, A TRAVÉS DE LA PASANTÍA, EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL BUSCA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A EFECTOS DE HACER MÁS EFICIENTE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN EN LA CONSECUCCIÓN DE SUS LOGROS. ASIMISMO, SEÑALA QUE, LOS PASANTES REALIZARÁN LABORES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDE A LA RESPECTIVA ÁREA Y CON LA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD ANFITRIONA (MDPP). POR LO QUE, SUGIERE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA. ADEMÁS, REFIERE QUE, EN EL NUMERAL 4.2 DE LA CLÁUSULA CUARTA, SE DETALLA QUE, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN SERÁ LA RESPONSABLE DE CUBRIR LOS GASTOS DE TRASLADO, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y OTROS QUE CORRESPONDAN A LOS PASANTES. POR LO TANTO, SE ENTIENDE QUE DICHO CONVENIO NO GENERA NINGÚN GASTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA COMO ENTIDAD ANFITRIONA;

QUE, EN ESE SENTIDO, CON PROVEÍDO N° 0316-2025/MDPP-GM DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, LA GERENCIA MUNICIPAL SOLICITA A LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES, EMITIR LA OPINIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, RESPECTO A LA PROPUESTA DEL CONVENIO PRECITADO;

QUE, MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 1149-2025/MDPP-OGPI, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025, LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO E INVERSIONES, OTORGA OPINIÓN FAVORABLE A LA PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, Y SOLICITA A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINIÓN LEGAL AL RESPECTO;

QUE, CON INFORME N° 0195-2025/MDPP-OGAJ DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025, LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, EMITE OPINIÓN LEGAL FAVORABLE A LA PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS DE SERVIDORES PÚBLICOS;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 9 Y 41 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y MODIFICATORIAS, CON EL VOTO EN MAYORÍA DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS Y DE ORGANIZACIÓN COMPETENTES.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR A LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO, EN EL PORTAL WEB: WWW.MUNIPUENTEPIEDRA.GOB.PE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SEÑOR ALCALDE: MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS A LOS SEÑORES REGIDORES Y GRACIAS TAMBIÉN A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL MARAÑÓN QUE HA PENSADO EN NUESTRO DISTRITO Y EN LA GESTIÓN. ESTOY SEGURO QUE TANTO LOS REGIDORES COMO LOS FUNCIONARIOS SABRÁN COMPARTIR LA RIQUEZA Y FORTALEZA QUE TIENE NUESTRO DISTRITO A NIVEL ADMINISTRATIVO, DE GOBIERNO Y TAMBIÉN LEGISLATIVO. MUCHAS GRACIAS POR SU APROBACIÓN. COMUNICARÉ AL ALCALDE PROVINCIAL DE ESTA DECISIÓN. SEGUNDO PUNTO DE AGENDA, DOCTOR PAULO.

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL: CONFORME SEÑOR ALCALDE.

2. PROPUESTA DE ORDENANZA QUE IMPLEMENTA LA INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

SEÑOR ALCALDE: SOBRE EL PARTICULAR, ¿SI ALGÚN SEÑOR O SEÑORA REGIDORA DESEA HACER EL USO DE LA PALABRA?

REGIDORA PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA: LA PALABRA SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE SEÑORA REGIDORA.



REGIDORA PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA: BIEN, ALCALDE, COLEGA REGIDORES Y LOS VECINOS QUE NOS SIGUEN EN LAS REDES. ESTE TEMA ES MUY IMPORTANTE, Y LO HEMOS CONSIDERADO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PORQUE SE ESTARÍA RECONOCIENDO LA CAPACIDAD Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA QUE TIENE MUCHOS ADULTOS MAYORES EN DIFERENTES INICIATIVAS PRODUCTIVAS QUE TIENEN Y QUE, SE VEN REFLEJADOS PORQUE NO TIENEN UN ESPACIO DONDE DIFUNDIRLO O LA FAMILIA LOS TIENE MARGINADOS EN CIERTA MANERA Y LA AUTOESTIMA DE LOS ADULTOS MAYORES SE VE MALTRATADA. EN ESE SENTIDO, SE VE LA NECESIDAD IMPORTANTE DE DARLE UN VALOR A LOS ADULTOS MAYORES, EN EL QUE, ELLOS PUEDAN TRANSFERIR SUS CONOCIMIENTOS DE DIFERENTES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS HACIA LOS JÓVENES, A LOS NIÑOS Y A LOS MISMOS ADULTOS, A TRAVÉS DE LOS TALLERES QUE BRINDA EL CIAM (CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR), EN DONDE, SE JUNTAN MUCHOS ADULTOS MAYORES CON ESA ANSIEDAD DE QUERER SEGUIR APRENDIENDO, TRABAJANDO, IMPLEMENTANDO ALGO Y QUE SUS CONOCIMIENTOS QUE TIENEN SE DIFUNDAN A TRAVÉS DE LOS JÓVENES Y SOBRE TODO QUE, AHORA SE ESTÁ VIENDO MUY RESTRINGIDO CON LA TECNOLOGÍA, ESTO ABSORBE A LOS JÓVENES Y A LOS NIÑOS, POR LO QUE, LOS ADULTOS MAYORES PODRÍAN AYUDAR A QUE SUS SABERES LOS TRANSFIERAN A LA JUVENTUD Y A LOS NIÑOS. CONSIDERO QUE, ESTA PROPUESTA A TRAVÉS DEL CIAM VA A SER UN GRAN APOYO, PARA QUE TAMBIÉN EL MIDIS LO VEA CON BUENOS OJOS Y PUEDA APOYAR TAMBIÉN Y OJALÁ SE PUEDA IMPLEMENTAR Y APOYAR CON PRESUPUESTO, PORQUE LOS ADULTOS MAYORES YA DIERON SU TIEMPO, SU VIDA, EN EL DESARROLLO DEL PAÍS, Y AHORA TAMBIÉN ES MOMENTO DE QUE ELLOS PUEDAN TRANSFERIR ESOS CONOCIMIENTOS, ESAS HABILIDADES A LOS JÓVENES Y NIÑOS. ESA ES MI OPINIÓN SEÑOR ALCALDE, YO ESTOY DE ACUERDO CON ESTA ORDENANZA QUE SE DEBE APROBAR EL DÍA DE HOY.

SEÑOR ALCALDE: MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS SEÑORA REGIDORA. ¿ALGÚN OTRO SEÑOR O SEÑORA REGIDORA?

REGIDOR RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL: ALCALDE, LA PALABRA.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE REGIDOR.

REGIDOR RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL: QUÉ IMPORTANTE ES RECONOCER A NUESTROS ADULTOS MAYORES. QUÉ IMPORTANTE QUE EL DISTRITO SEPA VALORAR EL ESFUERZO Y LA DEDICACIÓN DE AQUELLAS PERSONAS QUE COMO BIEN LO MENCIONABA MI COLEGA CALVO HAN DADO ALGO POR EL DISTRITO, POR SU FAMILIA, Y ESTAMOS SEGUROS QUE ESTA ESTRATEGIA QUE SE PROMUEVE DESDE PENSIÓN SESENTA Y CINCO (PENSIÓN 65) Y QUE EN VERDAD SALUDO LA LABOR DEL CIAM DE NUESTRO DISTRITO PORQUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DESDE EL DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA FECHA SE HA VISTO BASTANTE IMPORTANCIA LA INTERVENCIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA QUE CIAM QUE HACE SUS LABORES EN LA ZONA NORTE, CENTRO, Y SUR DE PUENTE PIEDRA, CONTAMOS EN LA ZONA SUR DE LADERAS CON UN IMPORTANTE ESTABLECIMIENTO, Y VEMOS UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES, EN VERDAD, EN DIFERENTES ACCIONES QUE PROMUEVE A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, Y DEPORTE, VEMOS SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES QUE SE OFRECEN, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, Y NUESTROS ADULTOS MAYORES ESTÁN PARTICIPANDO CON ESA ALEGRÍA, EN VERDAD, DÁNDONOS ESE SOPORTE Y ESA ENERGÍA QUE QUISIÉRAMOS TENER MUCHOS AQUÍ PRESENTES. EN VERDAD, SALUDOS, EN VERDAD, DESDE EL PROGRAMA SESENTA Y CINCO, LO HEMOS VISTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN, QUE ME HONRA PRESIDIR, ESTA ES LA ACCIÓN, YO ESTOY SEGURO QUE VA A BENEFICIAR A TODOS LOS ADULTOS MAYORES, PARA APRENDER MÁS, PARA CONOCER MÁS, Y QUE PUENTE PIEDRA SIGA LIDERANDO ESA ACCIÓN COMO VIENE RECIBIENDO RECONOCIMIENTOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVE A TRAVÉS DE ESTOS PROGRAMAS SOCIALES QUE HOY SE DIRIGEN A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PREVENCIÓN. MUCHAS GRACIAS.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR ¿ALGÚN OTRO SEÑOR O SEÑORA REGIDORA QUE DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

REGIDORA LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES: LA PALABRA SEÑOR ALCALDE.

REGIDOR ISRAEL NOMBERTO ULFE: LA PALABRA ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: PRIMERO LA REGIDORA CONSUELO, Y DESPUÉS EL REGIDOR ISRAEL. ADELANTE REGIDORA CONSUELO.

REGIDORA LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES: GRACIAS ALCALDE. SÍ, FELICITO ESTA INICIATIVA, ESTA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS, PORQUE DE SEGURO QUE ESTO ES DE MUCHA ALEGRÍA PARA ELLOS, ES LO QUE SIEMPRE NECESITAN COMO ES NUESTRA ATENCIÓN. FELICITO TAMBIÉN SU LABOR POR MEDIO DE USTED, TAMBIÉN AL CIAM, PORQUE SÉ QUE SE LES HAN DADO LOS PASEOS, SE LES ESTÁ EN



CONSTANTE ATENCIÓN PARA ELLOS, SE HAN IDO A CHURÍN, Y MUCHOS DISTRITOS LOS ENVIDIAN, PORQUE SE VAN ELLOS Y A VECES SE LES LLEVA, SE LES ATIENDE CON CALIDAD DE ATENCIÓN PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES, QUE ES CIERTO, HAN DADO TODO POR NOSOTROS, Y QUE TODA SU PACIENCIA TAMBIÉN ESTÁ PARA REFORZAR EN NUESTROS NIÑOS. YO SALUDO ESTA INICIATIVA Y TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO DE QUE SE PUEDA DAR CONTINUIDAD Y EL INCENTIVO, YA QUE ESTO TAMBIÉN FAVORECE A TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, MUCHAS VECES ELLOS NO TIENEN NI SIQUIERA PARA COMPRARSE ALGO QUE ELLOS QUIERAN, DEPENDEN DE SUS HIJOS, NO TODOS TIENEN LA PENSIÓN SESENTA Y CINCO (PENSIÓN 65), PERO QUÉ BUENO QUE TAMBIÉN EL CIAM HAYA LOGRADO QUE NO SEA SOLAMENTE PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN PENSIÓN SESENTA Y CINCO (PENSIÓN 65), SINO QUE TAMBIÉN PUEDAN SER INTEGRADOS NUESTROS ADULTOS MAYORES EN GENERAL, Y TAMBIÉN, SALUDO PORQUE VA A SER PARTE DEL SELLO MUNICIPAL EN EL QUE SIEMPRE USTED LES INDICA A SUS FUNCIONARIOS DE TENER ESOS LOGROS PARA EL ORGULLO DE NUESTRO DISTRITO, ASÍ QUE SALUDO ESTA INICIATIVA, SALUDO TAMBIÉN A ESTUD ALCALDE POR TODO, Y AGRADEZCO, TODO ESTE CARÍÑO QUE SE LE DA A NUESTROS ADULTOS MAYORES Y TAMBIÉN A NUESTRAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. MUCHAS GRACIAS.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS SEÑORA REGIDORA. CONTINÚA EL REGIDOR ISRAEL NORBERTO.

REGIDOR ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR ALCALDE. PARA INFORMACIÓN DE NUESTROS VECINOS, ESTAMOS DEBATIENDO LA ORDENANZA SOBRE INTERVENCIÓN DE SABERES, SABERES PRODUCTIVOS, Y QUÉ IMPORTANTE ES. YO RECUERDO UN PENSAMIENTO DE UN FILÓSOFO PERUANO, DECÍA: "¿USTED SE SIENTE VIEJO?" Y LA RESPUESTA FUE: "MIENTRAS QUE YO COMPRENDA Y ENTIENDA A LOS JÓVENES, SIEMPRE ME VOY A SENTIR JOVEN". LA SABIDURÍA DE ESTE PENSAMIENTO, CUANDO NOSOTROS ENTRAMOS AL TEMA DE ADULTOS MAYORES, NO SE TRATA DE MANTENERLOS OCUPADOS O QUE ESTÉN DEPRIMIDOS. SE TRATA DE APROVECHAR AL MÁXIMO LA ACUMULACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LOS AÑOS. NO SOLAMENTE PRÁCTICOS, SINO TAMBIÉN GENTE QUE HAN ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONOCEN EL TEJE Y MANEJE, Y DE ELLO HAY MUCHÍSIMOS QUE ESTÁN ESPERANDO UNA OPORTUNIDAD. ESTE ES UN TEMA DEL CIAM, EN DONDE SE VA A VER LOS SABERES PRODUCTIVOS. YO ENTIENDO ESTO COMO QUE NO HAY PRÁCTICA SIN TEORÍA, NI TEORÍA SIN PRÁCTICA. ES DECIR, ELLOS VAN A ENSEÑAR DE MANERA PRÁCTICA, PERO CON UN REFORZAMIENTO DE LA TEORÍA. VA A SER DE MUCHA UTILIDAD PARA TODOS NOSOTROS, PARA TODOS, NO SOLAMENTE ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS, PARA TODOS. ENTONCES ESTE ES UN ENORME ACIERTO. YO CREO QUE TAN IMPORTANTES SON LAS OBRAS MATERIALES COMO LA GRAN OBRA SOCIAL. Y AQUÍ YO SALUDO ESTA PROPUESTA Y ESTOY DE ACUERDO. GRACIAS, SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR ¿ALGÚN OTRO SEÑOR REGIDOR O REGIDORA QUE DECÍA HACER USO DE LA PALABRA? AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, DOCTOR PAULO, PIDE EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORES SOBRE ESTE PUNTO.

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL: CONFORME SEÑOR ALCALDE.

CONCLUIDO EL DEBATE, EL SEÑOR ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ORDENANZA, **VOTARON A FAVOR DE APROBAR:** LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS): FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS, PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA, LUIS ALBERTO FRANCISCO HUAREZ, LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES, RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL, ERIKA BRIYIT GONZALEZ CABELLO, DAGOBERTO VICTOR OLOTEGUI SAMARITANO, DANIELA JESUS RODRIGUEZ ATENCIO, ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE, VANESSA MEDALIT DOLORIER MORENO, CRISTHIAN DANIEL MONZON CAVERO, ELIGORIO LLONTOP CHAFLOQUE, ANGEL RAUL FIGUEROA SANDOVAL.

COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR **UNANIMIDAD** LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ORDENANZA:

ORDENANZA N° 471- MDPP

PUENTE PIEDRA, 18 DE JUNIO DE 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 18 DE JUNIO 2025;

ESTANDO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 Y ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972 Y DE CONFORMIDAD INFORME N° 139-2025-OGAJ/MDPP DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y DOCUMENTOS QUE LO ANTECEDEN, CON EL VOTO UNÁNIME, CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA, APROBÓ LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE IMPLEMENTA LA INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, CON EL OBJETIVO DE RESCATAR Y PONER EN VALOR EL CONOCIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES, PARA ASEGURAR TANTO LA TRASMISIÓN DE LA HERENCIA CULTURAL COMO SU APROPIACIÓN PRODUCTIVA POR PARTE DE LA COMUNIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA DE PREVENCIÓN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS DR. PAULO Y A LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS POR LA APROBACIÓN DE ESTE ACTO DE ARTICULACIÓN TAN IMPORTANTE PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES QUE CADA DÍA ESTÁ FORTALECIÉNDOSE MÁS EN NUESTRO DISTRITO Y FELICITAR SIEMPRE AL EQUIPO DEL CIAN, AL PSICÓLOGO DANFER, ESPECÍFICAMENTE, Y TODO SU EQUIPO QUE TRABAJA BAJO LA DIRECCIÓN DEL INGENIERO JAIME LIMONCHI PARA FORTALECER LOS ESPACIOS CON LOS ADULTOS MAYORES. DR. PAULO, TERCER Y ÚLTIMO PUNTO DE AGENDA, POR FAVOR.

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL: CONFORME, SEÑOR ALCALDE.

3. PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN.

SEÑOR ALCALDE: SOBRE ESTE PUNTO ¿ALGÚN REGIDOR O REGIDORA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

REGIDOR ELIGORIO LLONTOP CHAFLOQUE: LA PALABRA SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE SEÑOR REGIDOR.

REGIDOR ELIGORIO LLONTOP CHAFLOQUE: SEÑOR ALCALDE, ESTE PROYECTO EVIDENCIA QUE EL RÍO CHILLÓN SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DE ALTO RIESGO AMBIENTAL. PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD HUMANA Y RESPONSABLE LA FALTA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y LA PRESIÓN CLIMÁTICA. LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ES FUNDAMENTAL PARA ACTIVAR RECURSOS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE ESTE CUERPO DE AGUA VITAL PARA LIMA NORTE. POR LO TANTO, LAS ACCIONES RECOMENDADAS POR LEY ES QUE EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA) DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS URGENTES PARA RECUPERAR EL RÍO. SÍ, SIENDO ASÍ, MI VOTO ES A FAVOR DE ESTE PROYECTO. GRACIAS, SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR. ¿ALGÚN OTRO SEÑOR REGIDOR O REGIDORA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA?

REGIDORA PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA: LA PALABRA SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE SEÑORA REGIDORA.

REGIDORA PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA: LE PIDO LA PALABRA. ADELANTE, SEÑORA REGIDORA. EFECTIVAMENTE, ESTE PROYECTO DE LEY ES SUMAMENTE IMPORTANTE QUE TENEMOS QUE APROBAR Y PEDIR QUE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS LO TOMEN EN CUENTA PORQUE TODOS SABEMOS QUE EL RÍO CHILLÓN O LA CUENCA DEL RÍO CHILLÓN ES UNA FUENTE DE AGUA Y DEL SUSTENTO ECOLÓGICO DE TODA LA ZONA DE LIMA NORTE DONDE NOS ENCONTRAMOS INMERSOS PUENTE PIEDRA Y VEMOS QUE, PERMANENTEMENTE SE VA DETERIORANDO PORQUE HAY AUTORIDADES IRRESPONSABLES, LOS QUE HACEN EL TRÁFICO DE TERRENOS, LES HACEN OCUPAR ESPACIOS, LA RIVERA DE LOS RÍOS, ELIMINANDO ÁREAS NATURALES QUE GENERAN PUES ESTE ECOSISTEMA Y TAMBIÉN SE VULNERA EL DERECHO DE LAS PERSONAS EN DARLES UN ESPACIO DONDE REALMENTE ESTÁ RESTRINGIDO Y QUE A LA LARGA VAN A SER DESALOJADOS PORQUE ESTÁ EN UN ESPACIO QUE NO CORRESPONDE. APARTE DE ELLO, A TRAVÉS DE TODA LA RUTA DEL RÍO, VEMOS QUE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS Y SUS AGUAS SERVIDAS DESCARGAN EL RÍO, CONTAMINANDO SUS AGUAS DE MANERA QUE LOS ANÁLISIS QUÍMICOS QUE SE HACEN, SON MUY ALTOS Y LO HACEN INCONSUMIBLE PARA LA PARTE HUMANA, TAMBIÉN AFECTAN LA PARTE ECOLÓGICA. ENTONCES, SIENDO QUE TAMBIÉN LIMA, DE ALGUNA MANERA, LIMA METROPOLITANA, GARANTIZA LA DEMANDA DE RECURSOS HÍDRICOS A TRAVÉS DE LOS CARACTERES GEOGRÁFICOS DE LA CIUDAD, Y TENEMOS ÁREAS DONDE SE HAN CONSTRUIDO POZOS QUE SON LAS VERTIENTES DEL RÍO CHILLÓN, Y PUES SUS ANÁLISIS DE SUS AGUAS SON ALTAMENTE CONTAMINADOS, PORQUE INCLUSIVE SE ENCUENTRAN EN RESIDUOS DE MINERALES. PRODUCTO DE LOS RELAVES DE LAS MINAS CLANDESTINAS QUE EXISTEN, LOS MINEROS CLANDESTINOS. ENTONCES, SEÑOR ALCALDE, CREO QUE NOSOTROS, COMO PUENTE PIEDRA, QUE TENEMOS LA DICHA DE TENER EL RÍO CHILLÓN, QUE CRUZA NUESTRO DISTRITO, APOYEMOS Y DECLAREMOS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD

PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN. EL VOTO ES A FAVOR DE ESTA DECLARATORIA DE EMERGENCIA. MUCHAS GRACIAS.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS SEÑORA REGIDORA. ¿ALGÚN OTRO SEÑOR REGIDOR O REGIDORA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA?

REGIDOR RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL: ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE SEÑOR REGIDOR.



REGIDOR RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL: ES IMPORTANTE EL DESARROLLO Y LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE NUESTRA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA, Y PONER EN LA MESA ESTE PEDO TAN IMPORTANTE. PARA QUE NUESTROS VECINOS TENGAN CONOCIMIENTO, ESTA RESPONSABILIDAD ES DIRECTAMENTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, DEL ANA, QUE ES LA ENTIDAD TÉCNICA NORMATIVA QUE DEBE VER EL RÍO CHILLÓN, Y DE IGUAL MANERA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, PORQUE TIENE QUE DISPONER DE ACCIONES INMEDIATAS, PERO NO LO HACE HASTA EL MOMENTO. HEMOS VISTO QUE NO SOLAMENTE ES EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN POR EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DEL LUGAR, HABLAMOS QUE, POR EL RÍO CHILLÓN TRANSITA VARIOS LUGARES, HABLANDO DIRECTAMENTE DE LIMA NORTE, POR EJEMPLO, LA ZONA DE CARABAYLLO, LA ZONA DE COMAS, SAN MARTÍN DE PORRES, LOS OLIVOS, ENTONCES, Y LLEGA HASTA LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO. HABLANDO DEL TRAMO DE PUENTE PIEDRA, HA HABIDO INTERVENCIÓN MUY IMPORTANTE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA QUE HA EMPRENDIDO LA MUNICIPALIDAD DESDE EL AÑO 2019. SE HA HECHO EL RETIRO DE BASURA, DESMONTE, QUE LOS VECINOS HAN ECHADO A LO LARGO DE ESTA MARGEN. SE HA RECUPERADO EL MALECÓN CHILLÓN, ESTÁ MUY HERMOSO ELLO, ENTONCES ES IMPORTANTE MENCIONARLO, PERO LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA CUMPLE SU ROL DESDE PUENTE PIEDRA, PERO FALTA MÁS ALLÁ PORQUE EL TRÁNSITO VIENE DE OTRO LUGAR. ENTONCES, ES IMPORTANTE QUE ESTA ACCIÓN SE TOME DE MANERA INMEDIATA, PORQUE PODEMOS PONER EL EJEMPLO DEL CASO DEL RÍO RÍMAC, QUE TAMBIÉN HAY UN PLAN QUE ESTÁN TRABAJANDO. ENTONCES, TAMBIÉN DEBE SER INCLUIDO EL RÍO CHILLÓN, QUE SON PARTE DE LOS RÍOS IMPORTANTES QUE TIENE LIMA METROPOLITANA, LURÍN, RÍMAC, EN EL CASO DE CHILLÓN, DONDE ESTAMOS NOSOTROS, NECESITA INTERVENCIÓN INMEDIATA. ESTA ACCIÓN QUE HA SIDO PROMOVIDA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, HAN ELABORADO LA PARTE TÉCNICA Y QUE NOSOTROS HEMOS VISTO, HEMOS PODIDO LEER EN LA PROPUESTA QUE NOS HAN ALCANZADO LOS REGIDORES, ES IMPORTANTE ELLO. ENTONCES, SALUDO ESA INICIATIVA, AL IGUAL QUE OTRAS INICIATIVAS QUE HAN TENIDO PUENTE PIEDRA, PARA QUE SE PUEDAN APROBAR DE UNA VEZ Y EN VERDAD MOTIVA A LOS REGIDORES QUE HAGAMOS ECO Y QUE LA GESTIÓN AMBIENTAL ES MUY IMPORTANTE, EL CUIDADO DE ESOS RÍOS ES MUY IMPORTANTE, PORQUE VAMOS A NECESITARLO. MUCHAS GRACIAS.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR. ¿ALGÚN OTRO SEÑOR REGIDOR O REGIDORA QUE DESEE EL USO DE LA PALABRA?

REGIDOR ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE: PIDO EL USO DE LA PALABRA SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE SEÑOR REGIDOR.

REGIDOR ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE: MUCHAS GRACIAS. ESTAMOS EN EL DEBATE DE LA PROPUESTA DE UN PROYECTO DE LEY. CUANDO NOSOTROS HABLAMOS DE UN PROYECTO DE LEY, Y USTED LO SABE, HA SIDO CONGRESISTA, ESTE TIENE QUE TENER EL ALCANCE NACIONAL, QUE NO SOLAMENTE ES UNA ZONA, SINO MUCHO MÁS AMPLIO, COMO EL PROYECTO DE LEY DEL TREN LINEA TRES (3), PORQUE HUYE TODO EL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE ESE TREN. AQUÍ, CUANDO VEMOS EL TEMA DEL RÍO CHILLÓN, LO HAN DICHO LA MAYORÍA DE LOS COLEGAS, ES UNA BENDICIÓN DE DIOS ESTE RÍO CHILLÓN, COMO SE LLAMA, QUE NACE EN CANTA, Y EN TODO SU RECORRIDO PRÁCTICAMENTE ES EL QUE NOS AYUDA EN LA ALIMENTACIÓN DIARIA A TRAVÉS DE LOS CULTIVOS QUE SE VIENEN REGANDO A TRAVÉS DE ESTE RÍO. SIN EMBARGO, LOS CIUDADANOS Y TAMBIÉN LAS AUTORIDADES CON EL ESPACIO DE ESTE RÍO SOMOS IRRESPONSABLES, NO QUEREMOS A NUESTRO RÍO CHILLÓN, SALVO EN EL CASO NUESTRO, ESTAMOS TRATANDO DE CUIDAR, SE HAN PUESTO LOS GAVIONES, ETCÉTERA, ETCÉTERA. ENTONCES, ACÁ LAS AUTORIDADES SOLO MIRAN, NI SIQUIERA DESPUÉS DEL TEMBLOR DEL DÍA DOMINGO, ESE TEMBLOR DE GRADO 6.1 QUE PARECÍA UN SALUDO A LOS PADRES EN SU DÍA, FUI A DAR UNA VUELTA Y ESTÁ AMARRADA LA COLUMNA, SE HA AGRANDADO LO QUE USTEDES YA HAN VISTO. ENTONCES, NO SIMPLEMENTE HAY INDIFERENCIA PARA TRATAR DE RESOLVER ESTE TEMA. MIRE, EN EL PERÚ, SEÑOR ALCALDE, COLEGAS, REGIDORES Y QUE NOS ESCUCHAN, EL PERÚ ES EL QUE TIENE MÁS LEYES EN TODO EL MUNDO, MÁS LEYES, PARA CUALQUIER TEMITA, UNA LEY, PARA QUE SE PROHIBA DE FUMAR EN LUGARES PÚBLICOS, EN OFICINAS, UNA LEY, PARA QUE EL ADULTO MAYOR PUEDA HACER USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. CARAMBA, CUANDO ESTO DEBERÍA SER UN APARATO DEL GOBIERNO EJECUTIVO QUE SE REFIERE AL TEMA, POR EJEMPLO, DEL RÍO CHILLÓN, NO QUEDA OTRA QUE PEDIR, QUE ESTO SE DECLARE DE INTERÉS NACIONAL Y HAY QUE HACERLO, ¿NO? YO SALUDO A QUIENES HAN ELABORADO ESTE PROYECTO, PORQUE HACER UN PROYECTO DE LEY NO ES SENCILLO. HAY QUE INVESTIGAR, HAY QUE SACAR LAS ESTADÍSTICAS, HAY QUE SACAR TODO EL HISTÓRICO, QUE HAY QUE VER SI HAY ALGUNA LEY QUE YA TRATÉ EL TEMA. ES DECIR, ES SUMAMENTE LABORIOSO Y SE NECESITA DE UN PROFUNDO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL TEMA. ENTONCES, ESTE ESFUERZO REALMENTE SALUDA AL EQUIPO QUE LO HA HECHO, A LA GERENTE, Y HAY QUE APROBARLO PARA QUE INGRESE AL CONGRESO Y DARLE LA VIABILIDAD DEL CASO, COMO QUE HACE DOS DÍAS

SE APROBÓ EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EL PROYECTO DEL TREN ELÉCTRICO, QUE SE MODIFIQUE SU RUTA HASTA ANCON. ES LO QUE YO PUEDO APORTAR, SEÑOR ALCALDE. MUCHAS GRACIAS.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN DE ALGUN SEÑOR REGIDOR O REGIDORA?

REGIDORA LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES: LA PALABRA SEÑOR ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: ADELANTE SEÑORA REGIDORA.

REGIDORA LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES: BUENOS DÍAS, ALCALDE, COLEGAS REGIDORES. SÍ, ME SUMO TAMBIÉN, ALCALDE, A ESTA INICIATIVA QUE SE HA TENIDO PARA PODER DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL, YA QUE ES DE SUMA URGENCIA. ES CIERTO, AYER COMENTÁBAMOS INCLUSO EN EL CONCEJILLO CON LOS REGIDORES EL TEMA TAN IMPORTANTE QUE SE PUEDA DAR ACÁ. NO ESPEREMOS QUE TERMINE DE CONTAMINARSE NUESTRO RÍO, YO SÉ, Y SOY CONSCIENTE CON TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN HECHO, COMO LA EJECUCIÓN DE LOS AVIONES, LAS JORNADAS DE LIMPIEZAS CONTINUAS, LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, EL CERCADO TAN BONITO QUE SE HA HECHO PARA QUE TAMBIÉN POR NUESTRO LADO COMO DISTRITO NO SE CONTAMINE, SE HA REALIZADO UNA DESCOLMATACIÓN A NUESTRO RÍO, PERO, ES CIERTO QUE OTROS DISTRITOS TAMBIÉN SON LOS QUE DE REPENTE NO HACEN ESA PARTE Y NO CUIDAN NUESTRA RIVERA DEL RÍO. ASÍ QUE YO POR ELLO TAMBIÉN ESTOY A FAVOR DE ESTE PROYECTO Y QUE SEA DE SUMA URGENCIA EL QUE SE PUEDA APROBAR Y HACER TODO LO NECESARIO PARA PODER GENERAR ESTA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DE NUESTRO RÍO CHILLÓN. MUCHAS GRACIAS, ALCALDE.

SEÑOR ALCALDE: MUCHAS GRACIAS SEÑORA REGIDORA. MUCHAS GRACIAS, SEÑORA REGIDORA. ¿ALGÚN OTRO SEÑOR REGIDOR O REGIDORA QUE DESEA HACER USO DE LA PALABRA? AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, HACE UNOS DÍAS LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA), DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, PRESENTÓ EL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DEL RÍO RIMAC. PLAN MAESTRO QUE SIGNIFICA UNOS LINEAMIENTOS PARA PODER HACER LA RECUPERACIÓN DEL RÍO MÁS IMPORTANTE DE NUESTRA CAPITAL, Y NOSOTROS NOS PRONUNCIAMOS DESDE LA COMUNIDAD SOBRE LA NECESIDAD DE TAMBIÉN INCLUIR AL RÍO CHILLÓN. ENTONCES EL CAMINO MÁS ADECUADO ES LLAMAR LA ATENCIÓN AL EJECUTIVO PARA QUE SE LE DÉ PRIORIDAD A LA RECUPERACIÓN DEL RÍO RIMAC Y TAMBIÉN SE INCLUYA EL RÍO CHILLÓN. NO SE PUEDE SOSLAYAR EL MANTENIMIENTO DEL RÍO CHILLÓN POR TODOS LOS ARGUMENTOS QUE USTEDES COMO REGIDORES YA LO HAN MANIFESTADO HACE UNOS SEGUNDOS, Y SOBRE TODO QUE EL RÍO CHILLÓN ES LA FUENTE DE CAPTACIÓN DEL AGUA POTABLE QUE CONSUMIMOS TODOS LOS PUENTEPEDRINOS. LOS PUENTEPEDRINOS TENEMOS UNA PEQUEÑA TARJEA EN EL RÍO CHILLÓN, AGUAS ARRIBA, QUE ES DE DONDE SE ABASTECE EL AGUA POTABLE PARA TODO NUESTRO DISTRITO. ENTONCES ESTO ES, ESTO RESULTA IMPORTANTE, EL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO, EL CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, EL ESTILO DE VIDA QUE DEBEMOS TENER Y LA BENDICIÓN QUE SE TIENE CUANDO HAY UN RÍO DENTRO DE UNA CIUDAD, NO SOLAMENTE POR LA CONSTITUCIÓN DEL VALLE CONSECUTIVO, SINO PRINCIPALMENTE POR EL DESARROLLO ARTICULADO CON LA COMUNIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL, ECONÓMICO, TURÍSTICO, EN GENERAL MUCHAS ACCIONES POSITIVAS. POR ESO RESULTA IMPORTANTE LLAMAR LA ATENCIÓN AL EJECUTIVO A TRAVÉS DE UN PROYECTO DE LEY DE ESTE TIPO PARA QUE EL CONGRESO LO PUEDA VALORAR Y SI FUESE EL CASO APROBAR Y SE PUEDA EN LOS SIGUIENTES TIEMPOS TENER UNA POSIBILIDAD. ESTO NO TAMPOCO SE VA A DAR DE LA NOCHE A LA MAÑANA, PERO SE LLAMA LA ATENCIÓN Y A PARTIR DE ESTO GESTIONAR, INSISTIR PARA QUE VOLTEEN LOS OJOS TAMBIÉN HACIA EL RÍO CHILLÓN. ASÍ QUE ESTO RESULTA MUY IMPORTANTE. COMO LO HAN SEÑALADO ALGUNOS DE USTEDES, TAMBIÉN HEMOS PRESENTADO DIVERSAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE YA HAN RECIBIDO VOTO APROBATORIO DE LAS COMISIONES Y QUE ESTÁN PARA ENTRAR AL PLENO, COMO POR EJEMPLO LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA NORTE CON SEDE EN PUENTE PIEDRA, QUE YA TIENE VOTO APROBATORIO DE LA COMISIÓN. ESTÁ PARA PODER TRABAJAR Y TAMBIÉN NOSOTROS HEMOS PRESENTADO PROYECTOS DE LEY, LO PROPIO CON LA LÍNEA 3, QUE LO QUEREMOS HACER CON EL RÍO CHILLÓN Y OTRAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE ESTAMOS TRABAJANDO PARA TAMBIÉN PROPONERLE AL CONCEJO MUNICIPAL Y CON SU AUTORIZACIÓN PODER PRESENTAR EL CONGRESO. LES AGRADEZCO SUS INTERVENCIONES PORQUE ESO IMPLICA UN VALOR IMPORTANTE EN EL REFORZAMIENTO DE LA IDEA QUE QUEREMOS. MUY BIEN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, DOCTOR PAULO, POR FAVOR, PIDA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORAS.

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL: CONFORME, SEÑOR ALCALDE.

CONCLUIDO EL DEBATE, EL SEÑOR ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ORDENANZA, VOTARON A FAVOR DE APROBAR: LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS): FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS, PRIMITIVA MARIA MORILLO ACUÑA, LUIS ALBERTO FRANCISCO HUAREZ, LUCINDA CONSUELO TOLEDO GONZALES, RAUL LUDGARDO VASQUEZ CASUSOL, ERIKA BRIYIT GONZALEZ CABELLO, DAGOBERTO VICTOR OLORTEGUI SAMARITANO, DANIELA JESUS RODRIGUEZ ATENCIO, ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE, VANESSA MEDALIT DOLORIER MORENO, CRISTHIAN DANIEL MONZON CAVERO, ELIGORIO LLONTOP CHAFLOQUE, ANGEL RAUL FIGUEROA SANDOVAL.

COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO DE CONCEJO:

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2025-AC/MDPP

PUENTE PIEDRA, 18 DE JUNIO DE 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA, EL INFORME N° 0016-2024/MDPP-GDU DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, EL PROVEÍDO N° 325-2025/MDPP-GM DE LA GERENCIA MUNICIPAL, EL INFORME N° 0199-2025-OGAJ/MDPP DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, MODIFICADA POR LA LEY N° 30305 - LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ESTABLECE QUE: *"LOS GOBIERNOS LOCALES GOZAN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, PRECISANDO QUE, ÉSTA RADICA EN LA FACULTAD DE EJERCER ACTOS DE GOBIERNO, ADMINISTRATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN, CON SUJECCIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO"*;

QUE, EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 195 DE LA CARTA MAGNA, SEÑALA QUE LOS GOBIERNOS LOCALES PROMUEVEN EL DESARROLLO Y LA ECONOMÍA LOCAL, Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU RESPONSABILIDAD, EN ARMONÍA CON LAS POLÍTICAS Y PLANES NACIONALES Y REGIONALES DE DESARROLLO; Y SON COMPETENTES PARA, ENTRE OTROS, PRESENTAR INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN MATERIAS Y ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;

QUE, EL NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, SEÑALA QUE ES ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE OTRAS, APROBAR LOS PROYECTOS DE LEY QUE EN MATERIA DE SU COMPETENCIA SEAN PROPUESTOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

QUE, LOS ARTÍCULOS 39 Y 41 DE LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y SU MODIFICATORIA APROBADA MEDIANTE LEY N° 31433, ESTABLECEN QUE LOS CONCEJOS MUNICIPALES EJERCEN SUS FUNCIONES DE GOBIERNO MEDIANTE LA APROBACIÓN DE ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, Y QUE LOS ACUERDOS SON DECISIONES QUE TOMA EL CONCEJO REFERIDAS A ASUNTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS PÚBLICO, VECINAL O INSTITUCIONAL QUE EXPRESAN LA VOLUNTAD DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PARA PRACTICAR UN DETERMINADO ACTO O SUJETARSE A UNA CONDUCTA O NORMA INSTITUCIONAL;

QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE ESTABLECE QUE, LAS PROPOSICIONES DE LEY DEBEN CONTENER UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DONDE SE EXPRESE EL PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER Y LOS FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA; LOS ANTECEDENTES LEGISLATIVOS; EL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL, PRECISANDO QUÉ ARTÍCULOS O PARTES DE ARTÍCULOS SE PROPONE MODIFICAR O DEROGAR; EL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DE LA FUTURA NORMA LEGAL QUE INCLUYA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SECTORES QUE SE BENEFICIARÍAN O PERJUDICARÍAN CON EL PROYECTO DE LEY, LOS EFECTOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS DE LA PROPUESTA, SU IMPACTO ECONÓMICO Y, CUANDO CORRESPONDA, SU IMPACTO PRESUPUESTAL Y AMBIENTAL, ADEMÁS, DE SER EL CASO, LA FÓRMULA LEGAL RESPECTIVA ESTARÁ DIVIDIDA EN LIBROS, SECCIONES, TÍTULOS, CAPÍTULOS, SUBCAPÍTULOS Y ARTÍCULOS. ESTOS REQUISITOS SÓLO PUEDEN SER DISPENSADOS POR MOTIVOS EXCEPCIONALES; Y, ADVIERTE QUE LAS PROPOSICIONES DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA SE SUJETARÁN A LOS MISMOS REQUISITOS QUE LOS DE LEY, EN LO QUE FUERA APLICABLE. LAS PROPOSICIONES DE LEY Y DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA SE PRESENTARÁN ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO EN DÍA HÁBIL Y HORARIO DE OFICINA, PARA SU REGISTRO; SIN EMBARGO, EL CONSEJO DIRECTIVO PUEDE DISPONER QUE FUNCIONE UNA OFICINA ESPECIAL DE LA OFICIALÍA MAYOR QUE RECIBA LAS PROPOSICIONES EN DÍA Y HORARIO DISTINTO, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, DANDO CUENTA A LOS CONGRESISTAS; PRECISA ADEMÁS QUE, LAS PROPOSICIONES DE LEY Y DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEBEN CEÑIRSE A CRITERIOS DE TÉCNICA LEGISLATIVA; QUE, POR SU PARTE, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 76, DEL MISMO TEXTO NORMATIVO, INDICA QUE, LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LEY Y DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA ESTÁ SUJETA, ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 75, A REQUISITOS ESPECIALES, SIENDO ENTRE OTROS QUE, LAS PROPOSICIONES DE LEY QUE PRESENTEN EL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO PÚBLICO, EL DEFENSOR DEL PUEBLO, EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, LA CONTRALORÍA GENERAL, EL BANCO CENTRAL DE RESERVA, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, LAS REGIONES, LAS MUNICIPALIDADES Y LOS COLEGIOS PROFESIONALES SÓLO PODRÁN VERSAR SOBRE ASUNTOS DE SU EXCLUSIVA COMPETENCIA DEBIENDO PRECISARSE LA CONCORDANCIA DE COMPETENCIA EN EL DOCUMENTO DE REMISIÓN;

QUE, MEDIANTE INFORME N° 0016-2025/MDPP-GDU DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2025, LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, REMITE A LA GERENCIA MUNICIPAL, EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN, ELABORADO EN CONJUNTO CON LA GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, QUIENES OTORGAN OPINIÓN FAVORABLE, Y SOLICITAN LAS GESTIONES PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO;

QUE, A TRAVÉS DEL PROVEÍDO N° 325-2025/MDPP-GM DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2025, LA GERENCIA MUNICIPAL, SOLICITA A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, EMITA LA OPINIÓN LEGAL RESPECTO AL EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN,

QUE, MEDIANTE INFORME N° 0199-2025-OGAJ/MDPP, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, EMITE OPINIÓN FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN;
ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 17 Y 41 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y MODIFICATORIA; Y, CON EL VOTO EN UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA DENOMINADA "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN, QUE COMO ANEXO FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER QUE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, LA REMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO Y SU ANEXO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, PARA LOS FINES QUE CORRESPONDEN.

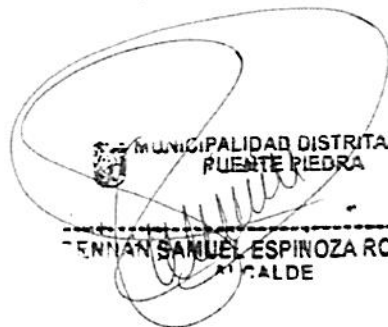
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR A LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL: WWW.MUNIPUENTEPIEDRA.GOB.PE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEÑOR ALCALDE: MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS DR. PAULO, MUCHAS GRACIAS A LAS SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES POR SU APROBACIÓN. NO HABIENDO MAS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA SESIÓN. MUY BUENOS DIAS, QUE SIGAN TENIENDO UN BONITO MIERCOLES, MUCHAS GRACIAS, BUEN DIA A TODOS.

EL SEÑOR ALCALDE, SIENDO A HORAS 09:04 A.M. DIO POR LEVANTADA LA SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2025.

PARA SU VALIDEZ, EL ACTA SERÁ SUSCRITO POR EL ALCALDE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 56° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N.º 171-MDPP.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA
ENNIO SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ALCALDE



FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN

Artículo 1. Objeto

Declarar de interés nacional y necesidad pública la declaratoria de Emergencia ambiental del río Chillón, por ser un área gravemente impactada que se encuentra en peligros geológicos, erosión fluvial e inundaciones situándolo en estado de vulnerabilidad ambiental crítica, debido a los efectos acumulativos de la contaminación hídrica, la extracción informal, la expansión urbana descontrolada, la deforestación, la minería ilegal y el cambio climático.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA

Encárguese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y su órgano adscrito la Autoridad Nacional del Agua, disponer las acciones y medidas pertinentes para efectivizar la ejecución de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
COAGUILA POCOA Nelly
Anal. FAU 20131366702 soft
Motivo: Gerente de
Gestión Ambiental
Fecha: 10/06/2025 09:11:43-0500



Firmado digitalmente por:
CHACCHA SUASNABAR Hilda
FAU 20131366702 soft
Motivo: Gerente de
Desarrollo Urbano
Fecha: 09/06/2025 16:23:50-0500



Firmado digitalmente por:
LIMONCHI GUERRERO Jaime
Bio FAU 20131366702 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2025 08:56:22-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **02** de **julio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11814/2024-GL** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

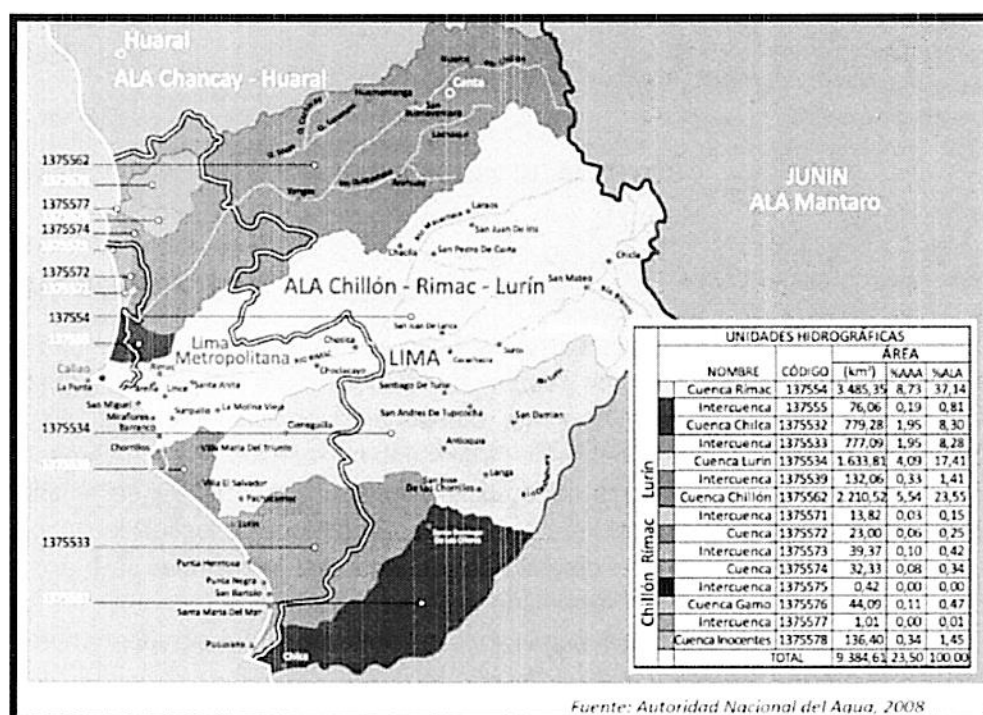


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES

Los recursos hídricos de las tres cuencas provenientes de los ríos Chillón, Rímac y Lurín-Chilca nacen en la Cordillera de los Andes y recorren la franja desértica de la costa peruana antes de su desembocadura en el Océano Pacífico (ver Figura 1). Políticamente, estas cuencas se encuentran en el departamento de Lima, abarcando las provincias de Callao, Lima, Canta y Huarochirí; así como los ámbitos del Gobierno Regional del Callao, el Gobierno Regional de Lima Metropolitana y el Gobierno Regional de Lima. Por esta razón, las cuencas representan el ámbito territorial del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón-Rímac y Lurín (CRHC CHIRILU) y éste pertenece a la Administración Local del Agua (ALA) Chillón-Rímac-Lurín¹.

Figura 1. Mapa del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón – Rímac y Lurín



Fuente: Autoridad Nacional del Agua, 2008

El Río Chillón cuenta con un área de drenaje de 2,444 Km², de los cuales 1,040 Km² es de la cuenca húmeda, lo que representa el 42% del área sensible al escurrimiento

¹ Cuenca interregional CHILLÓN RIMAC Y LURIN, Sistematización Periodo 2011-2015. Disponible en: https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/sistematizacion_GA_cuencas-lima.pdf



superficial. Tiene una pendiente de 2% donde se encuentra la zona agrícola más importante, con una hoya hidrográfica alargada de fondo profundo quebrado y pendientes fuertes, presenta una fisiografía escarpada en partes abruptas, estrecha y limitada por cadenas de cerros que en dirección agua abajo muestra un descenso sostenido de las cumbres.

Al norte de la ciudad de Lima, a 20 kilómetros de trayectoria por la carretera Panamericana, se sitúa el Valle del Chillón. Tiene una extensión o área de drenaje de 2,444 Km². De la cual el 42%, o sea 1,039 Km², corresponde a la cuenca húmeda, denominada así por hallarse por encima de la cota de los 2,500 msnm, límite inferior fijado al área que se estima contribuye efectivamente al escurrimiento superficial. Limita por el norte con las cuencas de Chancay Huaral, por el sur con el valle del Rímac, por el este con el valle del Mantaro y por el oeste con el Océano Pacífico. En términos de demarcación política cubre a la provincia de Canta y a los distritos de Carabaylo, Puente Piedra, Ventanilla, y parte de Comas, Los Olivos y San Martín de Porras integrados a la provincia de Lima.

Hidrográficamente el distrito de Puente Piedra forma parte de la cuenca del Río Chillón e intercuenca Chillón-Rímac²:

Cuadro N° 01 Unidad Hidrográfica

CUENCA	UNIDAD HIDROGRÁFICA		Dist. Puente Piedra	
	ÁREA (Ha.)	ÁREA (Ha.)	%	
Chillón				
UH 137556	222.230.4863	5048.28	2.27	
Intercuenca Chillón-Rímac				
UH 137555	7,646.8289	726.1223	39.88	
TOTAL	229,877.3152	1,820.9407	100.00	

Fuente: ANA 2021 <https://snirh.ana.gob.pe/ObservatorioSNIRH/>
Elaboración: Equipo técnico PREDES 2022

La cuenca del Río Chillón posee una superficie 2,222.31 km.², es de forma rectangular alargada, en ella se encuentran lagunas, manantiales, ríos y quebradas que disminuyen su caudal en los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre, debido a la escasez de las lluvias, siendo importante en estos meses el caudal base y el abastecimiento de las lagunas reguladas ubicadas en la parte alta.

Caudal del Río Chillón

Según los estudios de la ANA, con los análisis de los eventos hidrológicos extremos, se ha evaluado las máximas avenidas en la cuenca del Río Chillón, cuyos resultados

² Estudio de escenario de riesgo de desastres Puente Piedra 2022. Disponible en:
<https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/17161>



obtenidos son los caudales máximos instantáneos para diferentes periodos de retorno a nivel de la cuenca del río Chillón. De los caudales máximos calculados se tienen³:

Cuadro N° 02 Caudales de Máximas Avenidas para Periodos de Retorno de 5, 10, 25, 50 y 100 años

ID	PERIODO DE RETORNO	CAUDALES MÁXIMOS
1	5 años	25.4 m ³ /s
2	10 años	49.7 m ³ /s
3	25 años	97.4 m ³ /s
4	50 años	161.2 m ³ /s
5	100 años	180.5 m ³ /s

Fuente: Estudio Hidrológico de la Unidad Hidrográfica Chillón Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (ANA 2019). Elaboración: Equipo técnico PREDES 2022

2. PROBLEMÁTICA

- **Calidad de agua superficial índice de calidad (ICA-PE):**

Para el año 2016, la cuenca alta del río Rímac presenta calidad regular con altos niveles de metales, principalmente: arsénico, manganeso, hierro y plomo. En la quebrada del río Huaycoloro se tiene una calidad mala, debido a altos niveles de DBO, fósforo, arsénico, hierro y Coliformes termotolerantes. De la misma forma, en la parte baja de la cuenca del río Chillón la calidad es mala, sobre todo por niveles altos de DBO, cobre, plomo y coliformes termotolerantes. Asimismo, en la parte baja de la cuenca del río Lurín se tiene una calidad mala ya que existe alta presencia de coliformes termotolerantes; sin embargo, en la parte alta la calidad de agua es excelente⁴.

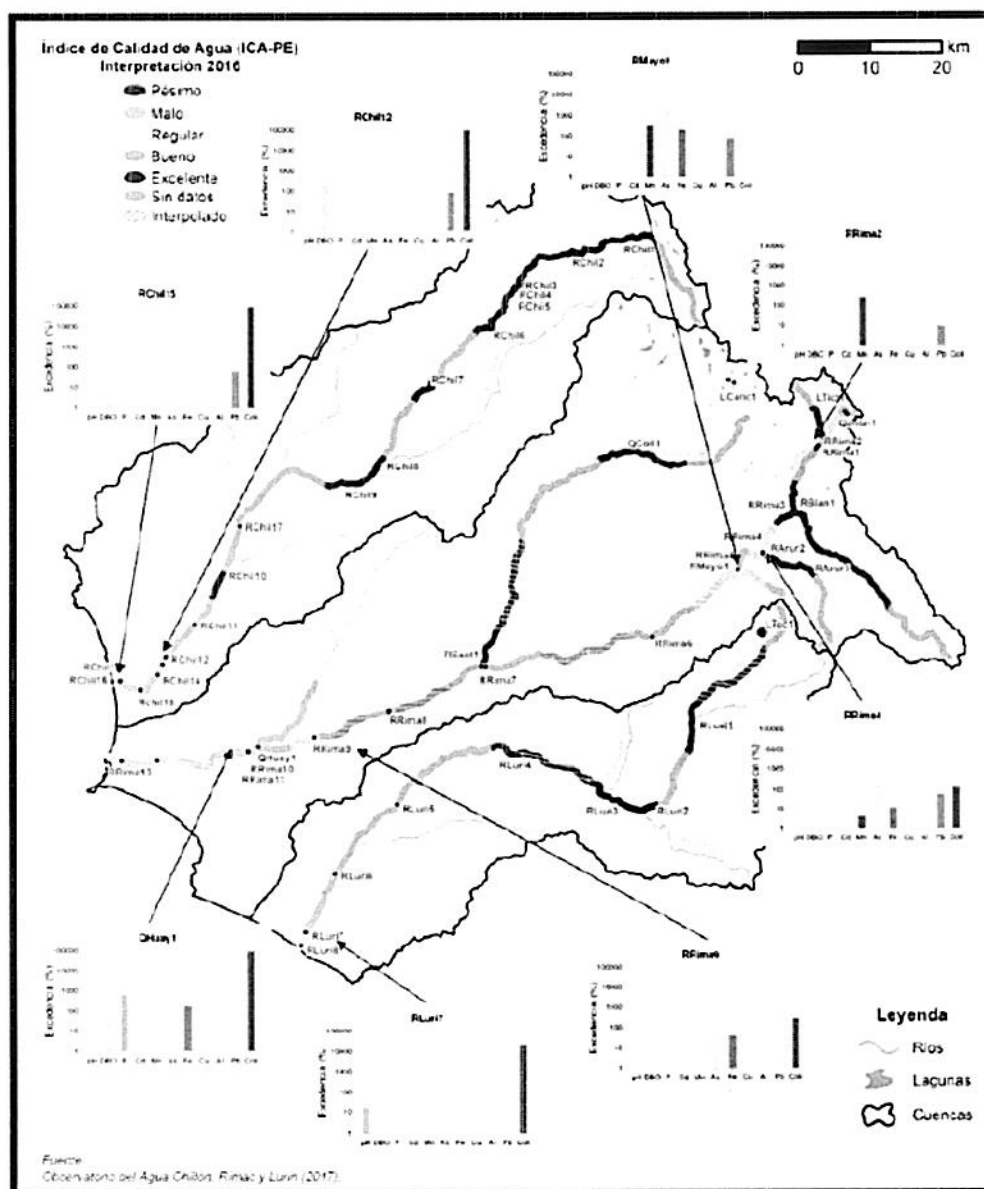
Tal como se visualiza en el siguiente gráfico:

³ Estudio de escenario de riesgo de desastres Puente Piedra 2022. Disponible en: <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/17161>

⁴ Estado situacional de los recursos hídricos en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín 2016/2017. Disponible en: <https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/2902>



Gráfico 1: Índice de Calidad de Agua (ICA-PE) – Interpretación 2016



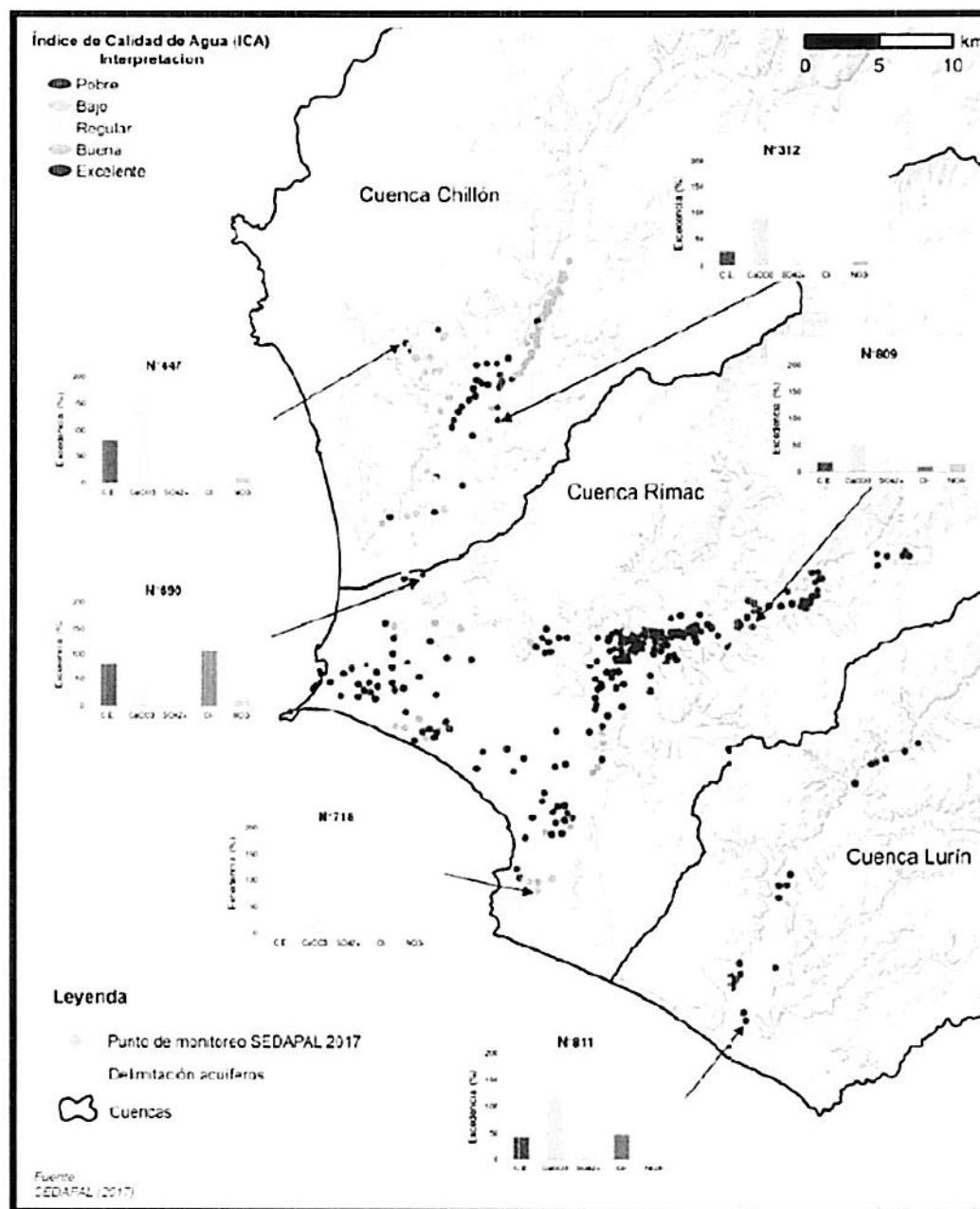
- **Calidad de agua subterránea (ICA)**

Para el año 2017, en el acuífero de Chillón se ha podido evaluar la información de 109 puntos de monitoreo. De esta manera, se tiene que la calidad varía de excelente a pobre, con la mayoría de puntos indicando una calidad regular (34) y buena (33). El acuífero de Chillón contiene agua de una calidad regular a



buena, con puntos de concentración de calidad baja. Según se observa⁵ en el siguiente gráfico:

Gráfico 2: Índice de Calidad de Agua (ICA) Interpretación



⁵ Estado situacional de los recursos hídricos en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín 2016/2017. Disponible en: <https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/2902>



Según, la investigación a cargo de Repsol y la UTEC en el marco del programa Impulsared, revela una situación alarmante para el ecosistema fluvial. "La contaminación se debe a la cantidad de residuos vertidos en el río, o que bien permanecen al margen. Los plásticos, polímeros, vidrio, aluminio, cartón, papel, tecnopor y restos de materiales constructivos son los de mayor predominancia. De la misma forma, residuos orgánicos como restos de verduras, y cadáveres de animales fueron los de mayor concentración", detalla el reporte. De acuerdo con las estimaciones de Ministerio del Ambiente (MINAM), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y lo observado durante la investigación, 26 toneladas de residuos son vertidos al río diariamente y dependiendo del caudal, pueden ser arrastrados hasta la desembocadura, incorporándose al mar o, en otros casos, pueden "estancarse e incrementarse en zonas donde la profundidad del Chillón es menor". ⁶ (Diario Perú 21 – 2024)

El diario El Comercio junto a científicos de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), estudió durante varias semanas el estado del agua del Chillón y el análisis de calidad arrojó un nivel de coliformes totales –un grupo de bacterias– que excede 12 veces los límites máximos permisibles para aguas recreacionales. Se identificó específicamente a la 'Escherichia coli', una bacteria coliforme capaz de causar insuficiencia renal y poner en riesgo la vida de niños y adultos mayores. El Diario El Comercio afirma que "Si alguien se expone a esta agua, podría presentar graves infecciones estomacales y en la piel". Las personas no deberían tener ningún tipo de contacto con esta agua", advierte Óscar Aguinaga, biólogo y docente de Ingeniería Ambiental de la UPCH.⁷ (Diario El Comercio – 2020)

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), como máximo ente que lidera la gestión integrada de los recursos hídricos en el país, junto a otras instituciones participaron en la clausura de cuatro puntos de vertimiento no autorizados que afectaban al río Chillón, en el distrito de Comas, convertido en una zona de vertimientos ilegales por actividad productiva como chancherías, industria y desechos domiciliarios, teniendo en cuenta que estas aguas son utilizadas por los agricultores que se ven perjudicados por estos constantes vertimientos. De acuerdo con la información que proporcionaron los especialistas de la Administración Local del Agua Chillón Rímac Lurín (ALA Chirilu), la contaminación registrada en la avenida Malecón afecta la calidad del agua del río Chillón. Esta actividad corresponde a una acción conjunta y articulada entre la ANA y las entidades competentes a fin de evitar la afectación de la calidad del agua en la media de la cuenca del río Chillón. En tal sentido, la Autoridad Nacional del Agua recomendó a los vecinos de la ribera del río Chillón cuidar el cauce y la faja marginal del principal

⁶ Más del 50% del Río Chillón presenta problemas serios de contaminación, 2024. Disponible en: <https://peru21.pe/actualidad/mas-del-50-del-rio-chillon-presenta-problemas-serios-de-contaminacion/>

⁷ Chillón: el río que no puedes tocar, 2020. Disponible en: <https://elcomercio.pe/tecnologia/ciencias/aguaquemata-chillon-el-rio-que-no-puedes-tocar-noticia/?ref=ecr>



cuerpo de agua del Lima Norte y no utilizarlo como vertedero de aguas servidas o desagüe.⁸ (Gob.pe – 2022)

El río Chillón padece una contaminación persistente por la falta de control entorno a la zona que contiene desmote en las riberas del río y residuos sólidos en el cauce del mismo, que resulta perjudicial para la zona del distrito de Puente Piedra. A mediados del 2017 se realizó la construcción de muros de contención escalonados con la misión de prevenir el desborde del río, y con ello, se redujo la cantidad de desmote y materiales contaminantes presentes y se produjo una mejora en el área. Sin embargo, a pesar del crecimiento de las áreas verdes en su alrededor, todavía se viene sufriendo una continua contaminación tanto en sus riberas como en el mismo cauce del río, con presencia de materiales plásticos, vidrios, madera y restos orgánicos.

Algunos vecinos que transitan por el puente La Ensenada indican que la calidad del aire a veces es insoportable, además que hay personas que bajan al río a lavar o a recoger agua a través de un tubo que provee agua limpia, y que en estos últimos años su volumen ha ido disminuyendo⁹. (Fuente: Diario la otra cara).

También, Municipalidad de Lima denunció que camiones arrojan desmote en el río Chillón. Inescrupulosos conductores de camiones arrojan desmote en el río Chillón, a la altura de Carabaylo, dificultando las labores de limpieza y descolmatación que llevan a cabo trabajadores de la Municipalidad de Lima, ante la inminente llegada del Fenómeno El Niño. La Municipalidad de Lima informó que ha solicitado la intervención de los representantes del Ministerio Público por la afectación al medioambiente y el amedrentamiento que sufren el personal edil.¹⁰ (Tv pe Noticias – 2023)

Una inspección contó con la presencia de representantes de diversas instituciones: la Segunda Fiscalía de Prevención del Delito y Medio Ambiente de Lima Norte, la Policía Ecológica, la Dirección General de Salud (DIGESA), la Red de Salud Túpac Amaru DISA V, del Ministerio del Medio Ambiente, así como las municipalidades de Comas y Puente Piedra. La Defensoría del Pueblo comprobó la existencia de una gran cantidad de residuos sólidos, así como un relleno sanitario y varias chancherías clandestinas que no sólo ponen en riesgo la salud de la población del lugar, sino que están contaminando de manera preocupante dicho afluente. "Se calcula que más de 15 corrales sirven como criadero de cerdos cuyas condiciones pueden causarles problemas de salud a los pobladores. No es posible dar un número exacto de los criadores debido a que quienes

⁸ Clausuran puntos de descarga de aguas residuales clandestinos en río Chillón, 2022. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/ana/noticias/667225-clausuran-puntos-de-descarga-de-aguas-residuales-clandestinos-en-rio-chillon>

⁹ Puente Piedra: La contaminación ambiental socava el río Chillón, 2022. Disponible en: <https://diariolaotracara.com/puente-piedra-la-contaminacion-ambiental-socava-el-rio-chillon/>

¹⁰ Municipalidad de Lima denunció que camiones arrojan desmote en el río Chillón, 2023. Disponible en: <https://tvperu.gob.pe/noticias/locales/municipalidad-de-lima-denuncio-que-camiones-arrojan-desmote-en-el-rio-chillon>



se dedican a dicha actividad no colaboran con las investigaciones", advirtió ¹¹ Andina - 2009.

Luego del derrame de 34 toneladas de concentrado de zinc en las aguas del río Chillón, un equipo del Ministerio de Salud (Minsa) llegó hasta el distrito de Huaros, en la provincia limeña de Canta, para dar seguimiento a las condiciones que presentan las aguas del afluente. Esto debido al riesgo de contaminación entre la población que usa el recurso hídrico. Como se recuerda, un camión que transportaba concentrado de zinc como carga cayó a la cuenca del río Chillón, en la zona del Cullhuay, en Canta. La contaminación perjudicó directamente a los criaderos de truchas, así como a los ganaderos. No obstante, las personas también podrían ver su salud afectada. ¹² (La República, 2022)

En el año 2022, la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental (FEMA) de Lima Norte abrió investigación preliminar por el presunto delito de contaminación ambiental contra la empresa Wari Service SAC, subcontratista de la compañía minera Volcan, así como contra los que resulten responsables, debido a que el 13 de junio de ese año, un camión que transportaba más de 35 toneladas de zinc de la minera Volcán cayó al río Chillón en la zona de Cullhuay en Canta, ocasionando grandes pérdidas a las piscigranjas de la zona.

Adicionalmente, es preciso señalar que Lima Metropolitana presenta grandes retos para garantizar la cobertura de la demanda del recurso hídrico. Las características geográficas de la ciudad, debido a su localización en una zona árida y el nivel de estrés hídrico característico de la región, son algunos de los problemas que ponen en riesgo el suministro del agua en términos de cantidad y calidad. El agua que utiliza la ciudad de Lima proviene de las cuencas de los ríos Rímac, Chillón y Lurín¹³.

La PUCP sostiene que, el río Chillón, es la segunda fuente hídrica más importante de Lima. Pero también está contaminada, el valle perdió más de la mitad de sus tierras agrícolas y desaprovechamos 25% de las aguas del río que van al mar.¹⁴

A pesar de la relevancia significativa del río, el tesista Contreras Blanco (2019), menciona que la calidad del agua del río Chillón presenta una marcada alteración debido a la presencia de diversos contaminantes que se acumulan a lo largo de su recorrido,

¹¹Verifican acumulación de basura de chancherías que contamina río Chillón, 2009. Disponible en: <https://andina.pe/agencia/noticia-verifican-acumulacion-basura-chancherias-contamina-rio-chillon-239263.aspx>

¹² Minsa evalúa riesgo de contaminación por consumo de agua tras derrame de zinc en río Chillón, 2022. Disponible en: <https://larepublica.pe/sociedad/2022/06/16/minsa-evalua-riesgo-de-contaminacion-por-consumo-de-agua-tras-derrame-de-zinc-en-rio-chillon>

¹³ Aqua Fondo, Inversión en agua para Lima. *HUELLA HÍDRICA de los usuarios de agua de Lima Metropolitana*. Cooperación Alemana para el Desarrollo – GIZ En el marco del "Proyecto de adaptación de la gestión de los recursos hídricos en zonas urbanas al cambio climático con la participación del sector privado" – PROACC, 2018. Disponible en: <https://sinia.mimam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/Huella-H2O39AODnca-Lima-Metropolitana.pdf>

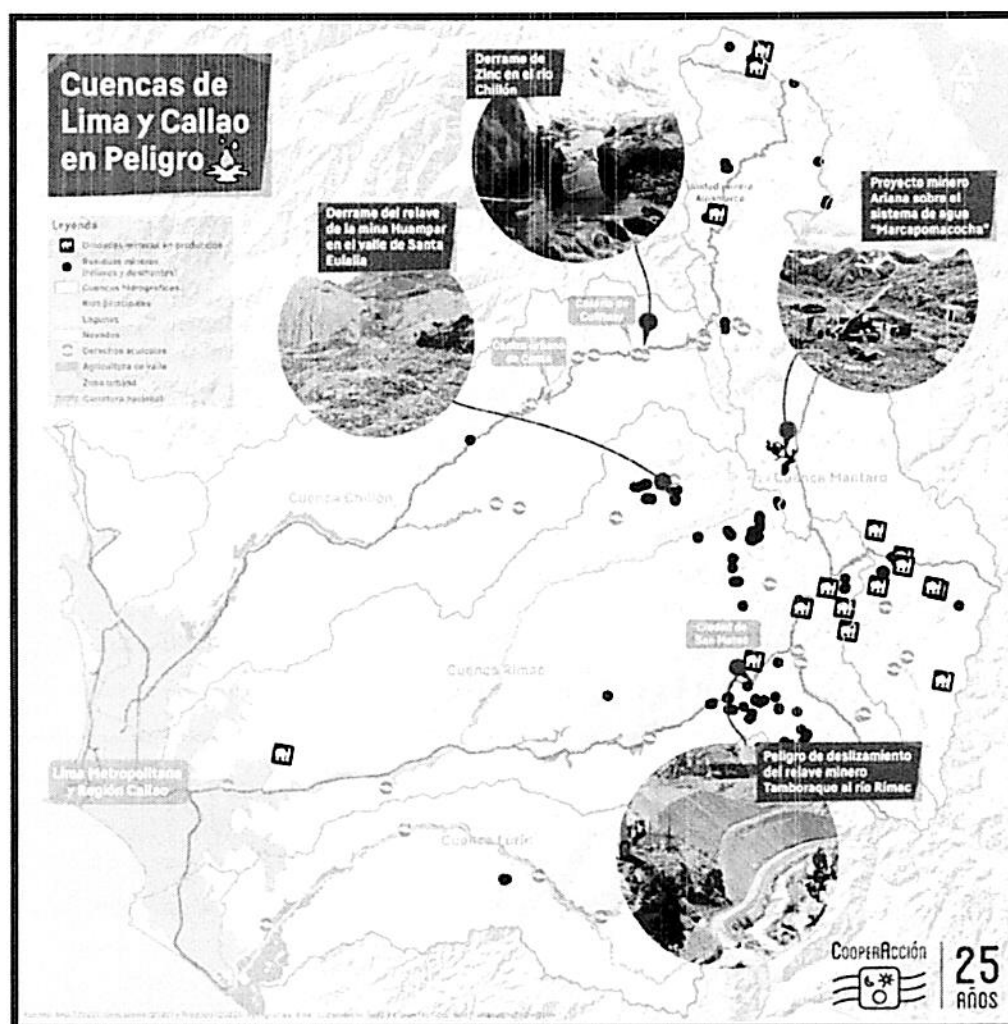
¹⁴ Pontificia Universidad Católica del Perú. (2011). Cuenca del río Chillón, silenciosa, pero en agenda. Clima de Cambios. <https://www.pucp.edu.pe/climadecambios/noticias/cuenca-del-rio-chillon-silenciosa-pero-en-agenda>



volviéndose más crítico en la parte baja de la cuenca, donde la contaminación es incuestionable.¹⁵

Por otro lado, Contreras añade que, en las inspecciones realizadas, se divisaron particularidades en dicho río, entre ellos un mal olor y coloración gris oscura, lo cual indica una fuerte carga de contaminación orgánica e inorgánica, con aspectos similares al agua residual. Esto resulta alarmante, considerando que se trata de un río natural. La presencia de diversos elementos químicos, como el hierro y el plomo, contribuye al deterioro de la calidad del agua, aumentando el riesgo de impactos negativos tanto al medio ambiente como a la salud humana.

Gráfico 3: Cuencas de Lima y Callao en Peligro



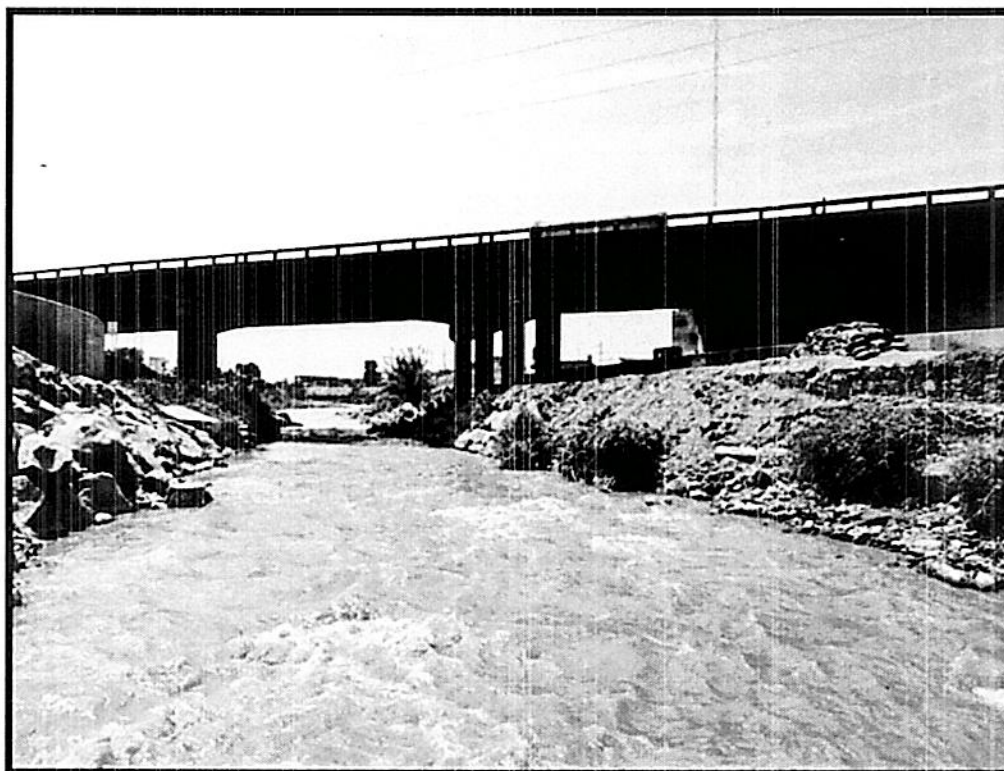
¹⁵ Contreras, B.L. (2019). *La Contaminación por Hierro - Plomo y su afectación en parámetros de Calidad del Agua en el río Chillón, estación San Diego - Noviembre, 2018*. [Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Ecología y Gestión Ambiental. Repositorio Institucional UNALM] <https://repositorio.urp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d3483890-4d3c-4616-b461-86655f44c574/content>



Fuente: <https://cooperacion.org.pe/riesgos-mineros-sobre-las-cuencas-de-lima-y-callao/>

Según la nota de prensa del Diario Gestión (2024), el informe elaborado por la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC), por encargo de Repsol, las áreas más afectadas se localizan en el distrito de Santa Rosa de Quives, en la provincia de Canta, así como en la región baja del río, principalmente en los distritos limeños de Carabaylo, Comas, Los Olivos y San Martín de Porres. En dicha investigación señalan que, en el distrito de Santa Rosa de Quives, la contaminación del río se debe, sobre todo, a la actividad agropecuaria, al vertido de aguas negras y materia fecal. De acuerdo con las estimaciones de Ministerio del Ambiente (MINAM), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y lo observado durante la investigación, 26 toneladas de residuos son vertidos al río diariamente y, dependiendo del caudal, pueden ser arrastrados hasta la desembocadura, incorporándose al mar. En otros casos, los residuos pueden estancarse e incrementarse en zonas donde la profundidad del Chillón es menor.¹⁶

Figura 2: Desembocadura del Río Chillón



Desembocadura del Río Chillón. Fuente: Diario Gestión (2024)

¹⁶ Redacción Gestión (2024, 07 de octubre). *Más del 50% del Río Chillón presenta problemas serios de contaminación*. Diario Gestión. <https://gestion.pe/peru/mas-del-50-del-rio-chillon-presenta-problemas-serios-de-contaminacion-carabaylo-comas-los-olivos-utec-repsol-noticia/?p=gestion>



Figura 3: Puente La Ensenada



Puente La Ensenada. Contaminación de residuos sólidos en el cauce del río Chillón. Fuente: Diario la otra cara (2022)¹⁷

Teniendo en cuenta, la gran importancia del río Chillón como fuente de agua y sustento ecológico, su deterioro continúa acelerándose por diversas actividades humanas y fenómenos ambientales, entre ellas: la **expansión urbana descontrolada**, que ha provocado la ocupación de zonas ribereñas, eliminando áreas naturales de protección y generando una mayor descarga de aguas residuales y desechos sólidos hacia el cauce. La **deforestación**, principalmente en las partes altas de la cuenca, reduce la capacidad de los suelos para retener agua y provoca una mayor erosión, lo que incrementa la sedimentación del río y afecta la calidad del agua. Como mencionamos anteriormente, la **minería ilegal**, presente en algunas zonas de la cuenca, contribuye directamente a la contaminación del agua mediante el vertido de metales pesados y productos químicos tóxicos, como es el caso del distrito de Huaros que, según el INFORME DE EMERGENCIA N° 948 - 21/6/2022 / COEN - INDECI / 16:30 HORAS (Informe N° 3)¹⁸, señala que, El 13 de junio de 2022, a las 05:00 horas aproximadamente, un vehículo de la empresa Wari Service SAC que transportaba concentrado de zinc sufrió una volcadura en el kilómetro 24.70 de la carretera Canta - Huayllay - Cerro de Pasco, lo que ocasionó el derrame del mineral en el cauce del río

¹⁷Diario La Otra Cara. Puente Piedra: La contaminación ambiental socava el río Chillón, 2022.

<https://diarioleotracara.com/puente-piedra-la-contaminacion-ambiental-socava-el-rio-chillon/>

¹⁸ Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (2022). FORME DE EMERGENCIA N° 948 - 21/6/2022 / COEN - INDECI / 16:30 HORAS (Informe N° 3). <https://portal.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2022/06/INFORME-DE-EMERGENCIA-N%C2%BA-948-21JUN2022-DERRAME-DE-SUSTANCIAS-NOXIVAS-EN-EL-DISTRITO-DE-HUAROS-LIMA-3.pdf>



Chillón, afectando a los medios de vida en la comunidad campesina San Felipe de Cullhuay, distrito de Huaros, provincia de Canta (Lima).

Por otro lado, el **cambio climático** ha alterado los patrones de precipitación y reducido el caudal en determinadas épocas del año, lo que agrava la concentración de contaminantes y disminuye la capacidad del ecosistema para autorregularse. Estos factores, en conjunto, representan una seria amenaza para la salud del río Chillón y de las comunidades que dependen de él.

Finalmente, es preciso señalar que, en el distrito de Puente Piedra se vienen ejecutando proyectos de agua y desagüe para el beneficio de los vecinos; sin embargo, debido a la sobrecarga de material contaminante y demás desechos en la PTAR Puente Piedra, es que resulta poco viable continuar con la ejecución de dichos proyectos, es por ello que, conforme la consulta realizada por el Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC a SEDAPAL sobre descarga final del proyecto Sector 361 Puente Piedra en la PTAR Puente Piedra existente, es que, mediante Carta N°1586-2024-EEDef de fecha 30 de setiembre del 2024 mencionan lo siguiente:

"(...) se informa que la PTAR Puente Piedra no están en condiciones de recibir un mayor afluente debido a la sobrecarga hidráulica y orgánica en la que se encuentran, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre de PTAR	Condiciones de Diseño			Condiciones de Operación		
	Caudal (l/s)	DBO ₅	Carga Orgánica (Kg DBO ₅ /d)	Caudal ¹ (l/s)	DBO ₅ ²	Carga Orgánica (Kg DBO ₅ /d)
Puente Piedra	422	250	9 115	803.91	392.93	27.292

¹ Caudal promedio del año 2023

² DBO₅ promedio del año 2023 en base a monitoreo por laboratorio acreditado

Es importante señalar que las sobrecargas mencionadas, repercuten en un incremento de la problemática operacional de las PTAR como el incremento en la reducción de la eficiencia de los procesos de tratamiento, el incremento del volumen de lodos que deben ser deshidratados, y que, además, podrían conllevar a denuncias penales y sanciones administrativas, entre otros.

Por otro lado, mediante documento de la referencia b), el EOMR-C hace referencia al Memorando N° 1782-2022-EGPTAR, a través del cual se informó sobre la sobre carga hidráulica y orgánica a la que se encuentran las PTAR de la zona Norte (PTAR Puente Piedra, PTAR Ventanilla, PTAR Ancón), por lo que en dichas PTAR no es posible incrementar el volumen de tratamiento.

Por lo explicado, reiteramos que la PTAR Puente Piedra se encuentran en situación de sobrecarga hidráulica y orgánica, y no tienen capacidad de atender nuevas demandas de tratamiento de desagües (...)"

Ante esta grave problemática, Sedapal firmó un Memorándum de Entendimiento con doce empresas del sector privado para mitigar la sobrecarga de aguas residuales



tratadas en el Colector Puente Piedra y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Puente Piedra¹⁹.

3. ESTUDIOS EXISTENTES RELACIONADOS AL RÍO CHILLÓN

- **Inventario de la Infraestructura de Riego y Drenaje del valle de Chillón – Volumen II, Dirección General de Estudios y Proyectos de Recursos Naturales, INRENA, marzo 1995²⁰**

Este inventario presenta la siguiente información:

- ✓ Plano General
- ✓ Esquema de la Red de Riego
- ✓ Inventario de Infraestructura de riego y Drenaje
- ✓ Bocatomas de Captación

- **Tratamiento del cauce del río Chillón para el control de Inundaciones, Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, Autoridad Nacional del Agua, 2013²¹**

Este estudio tiene por objetivo disponer de una herramienta de gestión para los Consejos Hídricos de Cuenca, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e instituciones privadas; de tal manera les permita planificar medidas estratégicas para la reducción de riesgos de inundaciones y erosión fluvial en el río Chillón.

El estudio comprende el tramo desde la desembocadura en el mar, progresiva 0+000 hasta la progresiva 130+000 a la altura del distrito de Huaros, sumando una longitud total de 130 km.

En el estudio se hace una descripción de la información básica de la cuenca, geología y geotécnica, caudales máximos - eventos extremos, gestión del riesgo e Impactos del proyecto.

- **Estado Situacional de los Recursos Hídricos en las Cuencas Chillón, Rímac y Lurín, Autoridad Nacional del Agua, 2016-2017²²**

El objetivo del presente reporte es brindar información técnico-científica sobre el Estado Situacional de los Recursos Hídricos en las cuencas Chillón Rímac Lurín

¹⁹ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2024, 03 de diciembre). Sedapal impulsa solución para aliviar la sobrecarga del sistema de aguas residuales en Puente Piedra. [Nota de Prensa]. <https://www.gob.pe/institucion/sedapal/noticias/1091081-sedapal-impulsa-solucion-para-aliviar-la-sobrecarga-del-sistema-de-aguas-residuales-en-puente-piedra>

²⁰ Inventario de la infraestructura de riego y drenaje del valle de Chillón. Disponible en: <https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/2186>

²¹ Tratamiento de cauce del río Chillón para el control de inundaciones, 2013. Disponible en línea: <https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/2361>

²² Estado situacional de los recursos hídricos en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín 2016/2017. Disponible en: <https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/2902>



2016/2017. Para ello se identificaron las variables de presión, estado y respuesta para los recursos hídricos de las cuencas Chillón, Rímac y Lurín, en base a información del ámbito de estudio y se analizó información sobre recursos hídricos y su evolución en el tiempo.

- **Estudio de Vulnerabilidad Climática de los Recursos Hídricos en las Cuencas de los Ríos Chillón, Rímac, Lurín y parte alta del Mantaro, Sedapal – SENAMHI, 2014²³**

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional celebrado entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL se elaboró el "Estudio de Vulnerabilidad Climática de los Recursos Hídricos en las Cuencas de los Ríos Chillón, Rímac, Lurín y parte alta del Mantaro", el cual se planteó como objetivo realizar simulaciones hidrológicas de largo plazo para evaluar los potenciales impactos del Cambio Climático sobre la oferta y reserva del recurso hídrico en estas cuencas.

Dentro de la ejecución del estudio se ha desarrollado una extensa información y metodologías sobre la caracterización hidroclimática actual y las proyecciones de la oferta hídrica en las cuencas de estudio con alcance hasta el año 2045. En base a los resultados obtenidos el estudio logra identificar las zonas que serán más afectadas por déficit o superávit hídrico, proponiendo para cada caso prácticas adaptativas para mejorar la capacidad de resiliencia frente a la variabilidad y el cambio climático.

En este documento se realiza la caracterización del ámbito de estudio (Cuencas Chillón, Rímac y Lurín), oferta hídrica, calidad de agua, demanda y usos del agua, factores de presión de los recursos hídricos y avances en la gestión integrada de los recursos hídricos.

Con respecto a la calidad de agua superficial de la cuenca río Chillón; en la parte baja la calidad es mala, sobre todo por niveles de DBO, cobre, plomo y coliformes termotolerantes.

²³ Estudio de vulnerabilidad climática de los recursos hídricos en las cuencas de los ríos Chillón, Rímac, Lurín y parte alta del Mantaro. Disponible en: <https://repositorio.senamhi.gob.pe/handle/20.500.12542/124>



4. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa busca promover la declaración de interés nacional y necesidad pública la declaratoria de Emergencia ambiental del río Chillón, por encontrarse en peligros geológicos, erosión fluvial e inundaciones situándolo en estado de vulnerabilidad ambiental crítica, afectando a la ciudadanía, debido a los efectos acumulativos de la contaminación hídrica, la extracción informal, la expansión urbana descontrolada, la deforestación, la minería ilegal y el cambio climático que afecta a la población mundial.

Del mismo modo, se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y su órgano adscrito la Autoridad Nacional del Agua, disponer las acciones y medidas pertinentes para efectivizar la ejecución de la presente Ley.

5. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa tiene carácter declarativo y busca llamar la atención del gobierno Central y las autoridades involucradas, a fin de que propicien el cuidado, y debida atención de la crisis ambiental río Chillón, por ser un área gravemente impactada que se encuentra en peligros geológicos, erosión fluvial e inundaciones situándolo en estado de vulnerabilidad ambiental crítica, debido a los efectos acumulativos de la contaminación hídrica, la extracción informal, la expansión urbana descontrolada, la deforestación, la minería ilegal y el cambio climático. Beneficiando así principalmente a la población aledaña y millones de peruanos.

6. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Perú; señalan que, la defensa de las personas humanas es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad moral, Psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar.

El presente proyecto de ley encuentra su fundamento constitucional principalmente, en su artículo 2 inciso 22, de la Constitución Política de Perú, el cual prescribe que toda persona tiene derecho: "A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida".

Asimismo, el artículo 44 de la Constitución Política del Perú, dispone que son deberes primordiales del Estado, defender la soberanía nacional garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población a la población de las amenazas con su integridad.

En el marco declarativo, con fecha 28 de julio de 2022 la Asamblea General de las Naciones Unidas; declaró vía resolución que, el medio ambiente saludable es un derecho humano universal, sí tiene por objeto impulsar al derecho al ambiente en sus



respectivas constituciones e implementarlo a través de la ley. Mediante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): "Esta resolución transmite el mensaje de que nadie puede quitarnos la naturaleza, ni el aire limpio ni el agua limpia, ni privarnos de un clima estable. Al menos no sin luchar por ello" (ONU Programa para el Medio Ambiente, 2022, párr. 4). En esa línea, no cabe duda de que los principales instrumentos normativos internacionales constituyen un derecho blando.

La Política de Estado del Acuerdo Nacional N° 32 "Gestión del Riesgo del Desastres", está orientada a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.

La Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres 2018; tiene por objetivo, respetar y proteger los derechos humanos de dichas personas, propiciando su restitución; así mismo en su artículo 3.2, señala que, "Toda planificación y acciones que se desarrollen en el marco de la gestión del riesgo de desastres deben aplicar el enfoque de derechos, privilegiando la promoción, respeto y protección de los derechos fundamentales afectados por el desastre".

El Decreto de Urgencia N° 024-2010, dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del "Programa presupuestal estratégico de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", en el marco del presupuesto por resultados (PP068).

El Decreto Supremo N° 142-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869, reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable, tiene por objeto establecer los procedimientos técnicos, administrativos y operativos, así como las actividades de las instituciones responsables de adoptar las medidas para la implementación del reasentamiento poblacional de las personas ubicadas en zonas de muy alto riesgo no mitigable dentro del territorio nacional.

La Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, se aprueban los lineamientos que definen en el marco de responsabilidades de gestión de riesgo de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno; que, por Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.



La Resolución Ministerial N° 220-2023-PCM y 222-2013-PCM, aprueba los lineamientos técnicos para el proceso de reducción y prevención del riesgo de desastres, que contiene las disposiciones que permitirán consolidar el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Así también, se cuenta con la Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales".

Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021). Como parte de instrumento ineludible en la implementación de los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre y su aplicación en las entidades públicas y privadas conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Resolución Ministerial N° 147-2016-PCM, de fecha 18 de julio 2016 que aprueba los lineamientos para la implementación del proceso de reconstrucción", tiene como objetivo disponer mecanismos e instrumentos que permitan a los integrantes del SINAGERD, implementar el proceso de reconstrucción enmarcado en la planificación sostenible de los territorios afectados por emergencias y desastres, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recepción social, la recuperación económica, así como la recuperación física de las localidades afectadas.

Decreto de Urgencia N° 004-2017, de fecha 17 de marzo del 2017, que aprueba medidas para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados.

Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050; conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 44 de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; siendo deberes primordiales de este último, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

Por lo antes expuesto, señalamos que es crucial aprobar el **PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO CHILLÓN**



Municipalidad de
Puente Piedra

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"